



# MEMORIA E INFORME DE GESTIÓN 2014

Derechos de Autor de Medios Audiovisuales

[www.damautor.es](http://www.damautor.es)

## CARTA DEL PRESIDENTE

Estimados socios,

Hace un año que los socios de DAMA renovaron en Asamblea a los miembros del Consejo para los siguientes cuatro años. Como nuevo Presidente, te presentamos en esta memoria lo que ha sido la actividad desarrollada por DAMA durante 2014, gestionando y administrando tus derechos de propiedad intelectual.

Sin duda alguna, el 2014 ha quedado señalado por la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, que ha nacido sin la capacidad necesaria para adaptarse favorablemente a los cambios sociales, económicos y tecnológicos que han acaecido en los últimos tiempos. Una Ley no consensuada donde los sectores culturales vuelven a sufrir una merma en sus derechos. Una ley que mantiene el IVA cultural más alto de Europa, que niega a los autores la compensación por la copia privada y que impone reducciones abusivas en las tarifas de las Entidades de Gestión.

Una ley en definitiva ante la cual DAMA, junto al resto de Entidades, ha apoyado la interposición de una denuncia ante el Tribunal Constitucional que afortunadamente ha sido admitida a trámite.

De manera similar el Tribunal Supremo, ha trasladado el recurso presentado por DAMA, junto con EGEDA y VEGAP, al Tribunal de Justicia de la Unión Europea para dirimir si el actual sistema para el pago de la copia privada se ajusta a la legislación europea, o si por el contrario, como pensamos, dicho sistema de compensación es incompatible con la misma.

Llevamos acumulados unos años en los que el sector cultural audiovisual viene siendo castigado: la crisis económica repercute de forma directa en la caída de los ingresos publicitarios de las cadenas de televisión privadas, y en el cierre de canales de televisiones públicas por los drásticos ajustes presupuestarios sufridos. Todo ello conlleva una recaudación menor por la comunicación pública en televisión, y un alarmante descenso del número de producciones de series y películas.

A pesar de todo ello, el nuevo Consejo hereda un periodo caracterizado por el crecimiento y la consolidación de la Entidad en un tiempo record. DAMA ha pasado de ser la alternativa idealista y minoritaria, a ser el modelo de gestión del audiovisual más sólido, eficaz y de mayor proyección en el futuro, como prueba el mandato recibido por la entidad francesa SACD para la gestión de todo su repertorio en las diferentes modalidades de explotación.

La entidad ha desarrollado un complejo sistema de gestión, y cuenta con los medios suficientes para seguir creciendo y convertirse en el referente audiovisual.

DAMA sigue creciendo en número de socios. A 31 de diciembre de 2014, DAMA tenía 802 socios, frente a los 741 del año 2013.

El repertorio de obras audiovisuales gestionadas por DAMA en 2014 fue de 343.791, frente a las 198.739 obras de 2013.

A pesar de la crisis, en el año 2014 hemos mantenido la recaudación de derechos en 3.538.700 € frente a los 3.419.300 € de 2013.

Con todo, este nuevo Consejo está convencido de que DAMA tiene que ser algo más que una Entidad de recaudación y reparto de derechos de propiedad intelectual, por lo que a lo largo del año, se ha seguido potenciado la comunicación con los socios y se ha llevado a cabo una intensa labor de actividades promocionales en beneficio de todos los autores audiovisuales, tales como los "Martes de DAMA", tutorías de guiones, la entrada en el patronato de la ECAM, o el patrocinio del máster en cine y televisión de la Universidad Carlos III, sin olvidar el apoyo a las diversas organizaciones de guionistas, directores y traductores audiovisuales, en todas las acciones reivindicativas, congresos y otras actividades, efectuadas por los mismos y en interés de los autores.

Este es nuestro compromiso, vamos a estar siempre pendientes de las reivindicaciones de nuestros socios, buscando conseguir las mejores condiciones normativas y sociales en el desarrollo de nuestra profesión, tanto a nivel individual como colectivo y en la solución de los problemas cotidianos que atañen a nuestra actividad.

Saludos,

**Borja Cobeaga**  
**Presidente DAMA**

## ORGANIGRAMA

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Borja Cobeaga Eguillor	Presidente
Virginia Yagüe Romo	Vicepresidenta
Carlos Lopez García	Secretario General
Joaquín Górriz Portella	Vocal, Comisión permanente
Carlos Clavijo Cobos	Vocal, Comisión permanente
Ignacio Faerna García	Vocal, Comisión permanente
Carlos Molinero Varela	Vocal
Olatz Arroyo Abaroa	Vocal
Paula Mariani Vázquez	Vocal
Ramón Campos Sáez	Vocal
Miguel Santesmases Navarro de Palencia	Vocal
Miguel Angel Alcantud Díaz	Vocal
Alejandro Hernandez Díaz	Vocal
Benito Zambrano Tejero	Vocal

### COMISIÓN FONDOS

Borja Cobeaga Eguillor  
Virginia Yagüe Romo  
Carlos Lopez García  
César Martínez Herrada  
Joaquín Górriz Portella  
Roberto Jiménez Bozada  
Ignacio Faerna García

Víctor Romano Blasco

Director General

## 1. INFORME GENERAL

- 1.1. DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 1.2. DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN
- 1.3. DEPARTAMENTO DE SOCIOS
- 1.4. DEPARTAMENTO DE REPARTO
- 1.5. DEPARTAMENTO INTERNACIONAL
- 1.6. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

## 2. INFORME DE GESTIÓN

## 3. MEMORIA ECONÓMICA

- 3.1. MEMORIA ECONÓMICA
- 3.2. BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
- 3.3. INFORME DE AUDITORÍA
- 3.4. INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL ECONÓMICO Y FINANCIERO

# 1. INFORME GENERAL

## 1.1 DEPARTAMENTO JURÍDICO

### 1.1.1 Relaciones con otras Entidades de Gestión

Durante 2014 se han mantenido reuniones periódicas con el resto de E.E.G.G., donde se han tratado los siguientes temas:

- a) Reclamación de derechos de autor de las entidades de gestión extranjeras, con las que mantenemos contratos de representación recíprocos.
- b) Reclamaciones individuales de diversos autores que se cambiaron a DAMA, sobre las obras recaudadas por Sgae en años anteriores.
- c) Conflictos de intereses entre autores DAMA/Sgae sobre porcentajes de autorías en las obras declaradas.
- d) Reclamación de recaudaciones de derechos de países extranjeros de periodos anteriores al 2014.
- e) Mantenimiento Base de Datos conjunta DAMA/Sgae para la gestión de los derechos de autor.
- f) Presentación de demandas de responsabilidad patrimonial al Gobierno, por los daños que nos ha producido la derogación de la recaudación por Copia Privada.
- g) Elaboración y presentación de alegaciones al proyecto de Ley de modificación de la actual Ley de Propiedad Intelectual.
- h) Participación dentro de la Asociación para la Defensa de la Propiedad Intelectual (ADEPI), junto con todas las E.E.G.G, en las numerosas actividades desarrolladas por esta institución.

### 1.1.2 Asistencia gratuita a socios

Dentro de las actividades asistenciales, se ha continuado prestando una asistencia jurídica de manera gratuita a todos los socios de la entidad con el fin de que obtengan las mejores condiciones en sus relaciones contractuales y estén cubiertos antes posibles contingencias en lo relacionado con el desarrollo de su profesión.

Se tramitaron 208 consultas jurídicas de socios, con los siguientes contenidos generales:

- a) Clausulado de contratos para su negociación con productoras.
- b) Reclamación judicial de cantidades debidas por las productoras.
- c) Información sobre los derechos exclusivos y de remuneración de los autores.
- d) Información general sobre derechos y obligaciones legales como autor.
- e) Información sobre cuestiones tributarias.
- f) Información sobre derechos en el extranjero.
- g) Derechos morales y defensa ante el plagio de obras.

### 1.1.3 Reclamaciones deudas a usuarios

Se tramitaron en los Tribunales de Justicia los siguientes procedimientos judiciales:

- a) Comunicación Pública Televisión: 4
- b) Salas de cine: 16

## 1.2 DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN

### 1.2.1 Recaudación por Copia Privada

El Gobierno derogó esta remuneración el 31/12/2011. Para 2013, consignó en los Presupuestos Generales del Estado, la cantidad de 5 millones de Euros, insignificante, si tenemos en cuenta los 110 millones de Euros que ya recaudaban las Entidades de Gestión por este concepto en 2010. Está pendiente de asignar por parte del Gobierno la cantidad correspondiente al 2014.

DAMA ha presentado, junto con el resto de E.E.G.G., una denuncia ante la Unión Europea, contra el Reino de España, por haber infringido lo establecido por la Directiva Europea en materia de Copia Privada.

También, se han presentado sendas reclamaciones patrimoniales al Estado, demandando el perjuicio que ha supuesto para los autores la derogación de la CP, por importes de 105 millones de euros para 2012, y 134 millones para 2013. Para el 2014 se estima una cantidad similar al 2013. De estas cantidades lo que correspondería a DAMA, serían:

2012: 278.076 €

2013: 607.594 €

2014: 605.000 €

## 1.2.2 Recaudación por comunicación pública

### a) CADENAS DE TELEVISIÓN Y CABLE

La cifra total facturada a las diferentes cadenas de televisión durante 2014 asciende a 2.469.218 € (más IVA), frente a los 2.821.080 € del 2013. Este descenso es consecuencia de los recortes presupuestarios que sufren las cadenas, con lo que el importe destinado al pago de derechos de autor disminuye.

### b) MEDIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

La cifra recaudada por comunicación en medios de transporte durante 2014, ha sido de 85.902 € (más IVA), frente a los 48.988 € del 2013. El incremento es debido al aumento del repertorio de obras gestionado por DAMA.

### c) ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

La reforma de la Ley de Propiedad intelectual conlleva la creación de una ventanilla única por parte de todas las entidades de gestión para la recaudación a estos usuarios.

A través de la asociación que engloba a todas ellas (ADEPI), DAMA está participando en la creación y puesta en marcha de la misma, dotándola de los medios técnicos suficientes para que pueda hacer efectiva la recaudación.

## 1.2.3 Recaudación por derechos de puesta a disposición

DAMA tiene acuerdos firmados con varias de las plataformas web que ponen a disposición del público contenidos audiovisuales. A los acuerdos cerrados con Itunes, Microsoft y Google, se unen las negociaciones avanzadas con Filmin, Wuaky y Total Channel entre otros.

En 2014 DAMA ha iniciado el reparto de los derechos por la puesta a disposición de las obras de sus autores. En muchos de los casos, estas plataformas están lejos de ser rentables debido a la inversión inicial de desarrollo de las mismas y sobre todo a la competencia desleal que provoca la piratería.

La firma de nuevos acuerdos y el desarrollo del negocio, hace prever en los próximos años un crecimiento de la recaudación y el reparto de los derechos entre nuestros socios.

## 1.2.4 Recaudación por exhibición de películas en Salas de Cine

Durante 2014 han funcionado con normalidad los acuerdos de recaudación que DAMA tiene con las Federaciones representativas de empresas exhibidoras de cine.

DAMA ha realizado un notable trabajo en desarrollar unas herramientas informáticas importantes, para la optimización de la gestión de facturación y control de taquilla de las salas.

También que se han intensificado las gestiones informativas y recaudatorias con los Ayuntamientos, casas de Cultura y festivales de cine, para el cobro de los derechos en las salas de proyecciones administradas por estas instituciones.

Durante el 2014 se ha facturado a las salas de cine un total de 600.771 € (más IVA) frente a los 280.336 € del 2013. Este incremento se explica por los éxitos en taquilla de algunos estrenos de socios.

## 1.2.5 Recaudación por la gestión de derechos exclusivos.

El departamento para la gestión de los derechos de reproducción mecánica (DVD), ha realizado una intensa labor de revisión de los contratos de los autores socios y un detallado seguimiento de la comercialización de dichas obras. El departamento jurídico prosigue en su empeño, ante los diferentes organismos, para que la venta de una obra audiovisual en DVD, constituya un derecho irrenunciable para el autor, al igual que otros derechos de remuneración.

## 1.2.6 Recaudación de derechos en el extranjero.

La recaudación obtenida por DAMA durante el 2014, ha sido de 340.213 € frente a los 177.905 € de 2013, correspondientes a los derechos generados por obras de nuestros autores socios en el extranjero.

La consolidación de los acuerdos internacionales y la efectiva gestión del repertorio de DAMA en las base de datos internacionales, explica este incremento de la cifra recibida de las Entidades de Gestión extranjeras.

## 1.3 DEPARTAMENTO DE SOCIOS

Este departamento ha desarrollado, durante todo el ejercicio, una intensa labor para mantener actualizado el repertorio de obras y seguir cumpliendo con el objetivo fundamental de repartir puntualmente los derechos generados cada trimestre.

La labor ha sido aún mayor, si tenemos en cuenta la incorporación del repertorio de todos aquellos autores y obras de las entidades de Canadá, Francia o Polonia entre otros, que han encomendado su gestión para España a DAMA. Para ello, ha sido necesario un considerable desarrollo de las herramientas informáticas pertinentes, para el control y administración de estas obras.

Durante el 2014, se han dado de alta en la Entidad, 48 nuevos autores audiovisuales. A 31 de diciembre, DAMA contabilizaba 802 socios, respecto a los 741 del año anterior.

Con fecha 30 de septiembre de 2014, solicitaron su baja en DAMA, con efecto el 1 de enero de 2015, 6 socios.

El volumen total de obras audiovisuales y cinematográficas encomendadas a la gestión de DAMA es de 343.791, respecto a las 198.739 gestionadas en 2013.

La incorporación de DAMA a los registros internacionales de autores, IPI e IDA, permiten identificar a nuestros autores socios a nivel mundial, así como una recaudación más ágil de los derechos generados en el extranjero por sus obras.

Por otro lado, se han potenciado las comunicaciones con los socios de la Entidad, incrementando el flujo de información a través de las redes sociales y transformando la página Web en una herramienta de mayor utilidad, a través de la cual se obtiene, actualiza, y consulta el repertorio, o el histórico de los derechos recibidos.

## 1.4 DEPARTAMENTO DE REPARTO

El total de derechos repartidos a los autores, durante 2014, se ha incrementado en más de un 37% consecuencia de una gestión más efectiva de la recaudación y repartos. El detalle agrupado por conceptos se explica en el siguiente cuadro:

Derechos	2014	2013
Copia Privada	165.669 €	0 €
Televisión	2.778.353 €	1.976.817 €
Cine	263.588 €	191.318 €
Derechos Exclusivos	244 €	0 €
Transporte y Comunicación Pública	25.056 €	36.499 €
Extranjero	242.386 €	51.703 €
Derechos ejercicios anteriores	41.320 €	301.748 €
<b>TOTALES</b>	<b>3.516.616 €</b>	<b>2.558.085 €</b>

## 1.5 DEPARTAMENTO INTERNACIONAL

Durante el 2014 DAMA ha continuado con su expansión en el ámbito internacional.

En este ejercicio se ha procedido a repartir entre los socios, liquidaciones de derechos provenientes de países como Francia, Bélgica, Suiza, Polonia, República Checa, Hungría, Austria, Italia, Portugal y Alemania entre otros.

A los contratos de representación y reciprocidad firmados en los años anteriores, se unen los acuerdos firmados con las entidades de Polonia, Holanda, Estonia y la ampliación de los contratos con Australia, Colombia, Canadá y Francia.

A continuación se especifica la situación de las relaciones internacionales de DAMA.

ENTIDAD	PAÍS	SITUACIÓN
VG BILD-KUNST	Alemania	Contrato unilateral
VG WORT	Alemania	Contrato unilateral
ARGENTORES	Argentina	Contrato reciproco
DAC	Argentina	Contrato reciproco
AGWACS	Australia y Nueva Zelanda	Contrato unilateral
ASDACS	Australia y Nueva Zelanda	Contrato reciproco
LITERAR MECHANA	Austria	Contrato unilateral
VDFS	Austria	Contrato unilateral
ABRAMUS	Brasil	Contrato reciproco
CSCS	Canadá	Contrato reciproco
DRCC	Canadá	Contrato reciproco
ATN	Chile	Contrato unilateral

DASC	Colombia	Contrato reciproco
SAYCO	Colombia	Contrato reciproco
SAYCE	Ecuador	Contrato reciproco
LITA	Eslovaquia	Contrato unilateral
AVA / SAZAS	Eslovenia	Contrato reciproco
EAU	Estonia	Contrato unilateral
KOPIOSTO	Finlandia	Contrato unilateral
SCAM	Francia	Contrato reciproco
SACD	Francia, Bélgica, Mónaco, Canadá	Contrato reciproco
SOPE	Grecia	Contrato unilateral
LIRA	Holanda	Contrato unilateral
VEVAM	Holanda	Contrato unilateral
FILMJUS	Hungría	Contrato unilateral
SIAE	Italia	Contrato unilateral
DGJ	Japón	Contrato de representación en España
JWG	Japón	Contrato de representación en España
WGJ	Japón	Contrato reciproco
AKKA / LAA	Letonia	Contrato unilateral
LATGA-A	Lituania	Contrato unilateral
DIRECTORES	México	Contrato unilateral
HRB & ASOCIADOS	México	Contrato de representación en España y Europa
SOGEM	México	Contrato reciproco

ADACOM	Moldavia	Contrato reciproco
ZAPA	Polonia	Contrato reciproco
SPA	Portugal	Contrato unilateral
ALCS	Reino Unido	Contrato unilateral
DILIA	República Checa	Contrato unilateral
SSA / SUISSIMAGE	Suiza y Liechtenstein	Contrato unilateral
AuPO Cinema	Ucrania	Contrato reciproco

Los contratos de reciprocidad firmados con DGJ, WGJ y JWG para Japón, ASDACS para Australia y Nueva Zelanda, SOGEM y HBR para México, SACD y SCAM para Francia y DRCC y CSCS para Canadá, han supuesto un incremento, en más de un 500%, del repertorio de obras gestionado por DAMA en España. Todas estas entidades han apostado para España, por el modelo de gestión eficaz y transparente que ofrece DAMA.

Entre otras funciones desarrolladas por este departamento, hay que destacar la inclusión de los autores de DAMA en la base de datos internacional IPI, que asigna a cada autor un código inequívoco de identificación a nivel mundial, lo que facilita la recaudación de los derechos que le corresponden a nivel internacional.

DAMA es también, miembro de pleno derecho y participa en las reuniones del Comité Ejecutivo del IDA. El proyecto IDA consiste en una base de datos común de los repertorios de obras de todos estos países, con lo que se consigue una rápida identificación de las emisiones efectuadas y un acortamiento notable de los plazos de pago de los derechos generados en el extranjero. DAMA ha sido la primera entidad de gestión de España en formar parte de este sistema común de información y de volcar todo su repertorio en ella.

## 1.6 ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

### 1.6.1 SOCIÉTÉ DES AUTEURS AUDIOVISUELS (SAA)

Sociedad compuesta en la actualidad por 28 entidades de gestión de 17 países europeos, de la cual DAMA es miembro de pleno de derecho desde 2010.

DAMA realiza una intensa actividad dentro de la SAA en defensa del desarrollo y consolidación a nivel europeo de los derechos de los autores audiovisuales.

Los propósitos inmediatos de esta organización son la defensa y fortalecimiento de los derechos de los autores audiovisuales en cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, así como la promoción y representación de los socios pertenecientes a cada una de las sociedades que la conforman.

Al ser DAMA miembro de esta Sociedad, participa en la toma de decisiones durante su Asamblea General, elaborando junto a las demás entidades un plan de acción anual, enfocado a las instancias europeas en defensa de los derechos e intereses de los directores y guionistas de obras audiovisuales.

Entre esas reuniones a las que asiste SAA en representación de las entidades de gestión de autores audiovisuales en Europa, o de las que esta misma organiza cabe destacar las siguientes:

- Reunión con Maria Martin Prat, jefa de la Unidad de Derechos de Autor, Bruselas el 27 de enero de 2014.
- Debate plenario y voto en el Parlamento Europeo sobre la Directiva sobre derechos de gestión colectiva, Estrasburgo el 4 de febrero de 2014.
- Participación en el Comité de Cultura y Educación del Parlamento Europeo, Intercambio de puntos de vista sobre películas europeas en la Era Digital, celebrado en Bruselas el 4 de noviembre de 2014.
- "One Day in Strasbourg", celebrado el 16 de diciembre de 2014 en Estrasburgo en el Parlamento Europeo, en donde las distintas entidades de gestión se reunieron

con sus respectivos Europarlamentarios para tratar distintas inquietudes sobre los derechos de autor a nivel nacional y europeo.

## 1.6.2 CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE AUTORES Y COMPOSITORES (CISAC)

DAMA participa activamente en todas las iniciativas relativas que surgen dentro de esta Organización, de cara a ampliar y normalizar los derechos de los autores a nivel mundial.

Como miembro de pleno derecho de CISAC, DAMA ha asistido a las siguientes reuniones en 2014:

- IDA Management Committee, París, 26 de marzo de 2014. International Documentation on Audiovisual works (IDA) es una herramienta de CISAC, la cual funciona como base de datos de obras audiovisuales para facilitar la identificación de obras, autores y entidades de gestión que los representan.

Durante este Comité se tratan temas como la aprobación de reportes de reuniones anteriores y el estatus de acciones acordadas con anterioridad; se analiza el estado del desarrollo de esta herramienta; se aprueban las cuentas y el Plan de Negocios para el año en cuestión.

- IDA Technical Committee, París, 14 de mayo de 2014. Reunión de carácter técnico, en la que se tratan temas como nuevas características en la base de datos IDA, programación en desarrollo y planificación de la herramienta.
- Asamblea General, Londres, 6 de junio de 2014. Órgano de gobierno de CISAC, en la que se tratan temas como asuntos estratégicos para los derechos de autor a nivel mundial, aprobación de enmiendas estatutarias de la Organización, cuestiones administrativas, presentación de informes y actividades regionales.
- Comisión Técnica Obras Dramáticas, Literarias y Audiovisuales, Madrid, 18 y 19 de septiembre de 2014. Reunión técnica donde se analizan las distintas herramientas de CISAC para las obras dramáticas, literarias y audiovisuales.

En el caso de obras audiovisuales, se abordan asuntos como la creación de licencias paneuropeas (FRAME), o el estado de desarrollo y nuevas peculiaridades de las diferentes herramientas para las obras audiovisuales (IPI, IDA, ISAN, ISNI).

- Escritores y Directores del Mundo, Ciudad de México, 7 y 8 de octubre de 2014. Reunión anual en la que se tratan temas de interés en el sector audiovisual, como la importancia de los convenios de representación recíproca entre entidades, los derechos de remuneración en distintas partes del mundo, la experiencia en la recaudación de derechos y planes de acción a desarrollarse en ciertas partes del mundo, donde no se prevé una remuneración para los autores de obras audiovisuales.

### 1.6.3 ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ADEPI)

La Asociación para el desarrollo de la propiedad intelectual, Adepi, ha sido creada por las entidades españolas de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual, para fortalecer el desarrollo y defensa de dichos derechos, así como de su gestión colectiva, promoviendo iniciativas de todo tipo para mantener y elevar el grado de protección de los mismos. Se constituye como portavoz de los intereses comunes de las entidades asociadas.

Adepi promueve el conocimiento de la propiedad intelectual, la comprensión de los derechos de propiedad intelectual, y la función y actividad de las entidades de gestión colectiva. Trabaja para concienciar de la importancia de proteger y fomentar el sector de la cultura en las políticas públicas.

Entre las acciones que las entidades de gestión han realizado en conjunto a través de ADEPI, durante el 2014, se encuentran las siguientes:

- Presentación de propuestas de enmiendas al proyecto de ley por el que se modifica el texto refundido de la ley de propiedad intelectual, aprobado por real decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, y la ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil.
- Interposición Demanda Contencioso-Administrativa contra la Resolución del Secretario General Técnico del Ministerio de Educación prevista en el artículo 4.1 de la Orden ECD2166/2014, por la que se determina la cuantía de cinco millones

de Euros para compensar el perjuicio sufrido por los titulares de derechos de propiedad intelectual por el ejercicio del límite de copia privada en el año 2013.

- Manifiesto de artistas y autores en defensa de los autores y creadores, y en contra la ley Lasalle en el Teatro Fernando de Rojas, en el Círculo de Bellas Artes de Madrid en septiembre de 2014.
- Así mismo, a través de las reuniones y análisis de la Comisión Jurídica de ADEPI, se ha logrado que el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativa, Sección Cuarta, eleve al Tribunal de Justicia de la Unión Europea una cuestión prejudicial (C-470/14) derivada del recurso contencioso administrativo 34/2013 interpuesto por EGEDA, VEGAP y DAMA contra el Real Decreto 1657/2012, de 7 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de pago de la compensación equitativa por copia privada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

#### 1.6.4. COLABORACIÓN PROYECTO 70 TECLAS

Proyecto iniciado en 2013, con la intención de retomar la publicación de guiones cinematográficos en memoria del editor de la Librería Ocho y Medio, Jesús Robles.

Es llamado SETENTA TECLAS, en atención a las que aproximadamente tiene el teclado de un ordenador. Han participado 100 guionistas para sufragar el coste de las publicaciones, a la que se añade la colaboración de **DAMA**.

Los guiones publicados hasta la fecha han sido:

- "Caníbal": Guión de Manuel Martín Cuenca y Alejandro Hernández (Socios de DAMA). Presentación 17 de diciembre de 2013.
- "11-M": Guión de Carlos López (secretario general de DAMA) y Miguel Ángel Fernández (socio de DAMA). Presentación 8 de mayo de 2014.
- "Crematorio": guión de Jorge y Alberto Sánchez Cabezado, fue publicado en el mes de octubre de 2014.
- "La isla mínima": Guión de Alberto Rodríguez y Rafael Cobos, cuarto título de la colección Espiral/70Teclas, que ha sido publicado en enero de 2015.

## 1.6.5 PATROCINIO DE DAMA DEL PROYECTO "EL GUIONISTA UNIVERSAL"

Con el proyecto "El guionista universal" se pretende crear un punto de encuentro ineludible, que se convierta en el germen de una cita anual para recibir a los mejores escritores de ficción del mundo en España, y poder aprender de ellos y trasladarles la visión que los guionistas españoles tienen de la industria.

Se desarrollaron sesiones eminentemente prácticas para profesionales del sector y, al mismo tiempo, se pretendió llamar la atención en medios de comunicación y en la propia industria, sobre la necesidad de generar grandes historias universales para poder vender la ficción española en todo el mundo, y reivindicar el guion como herramienta fundamental a partir de la cual construir esas historias.

Los actos que tuvieron lugar:

- Master Class con Greg Daniels: en la sala Cineteca Matadero Madrid de Madrid los días 22 y 23 de Marzo de 2014. Master Class impartida por Greg Daniels.
- Evento Guionista Universal: se celebró los días 10 y 11 de Mayo de 2014 en el Salón de Actos del Centro Cultural de Conde Duque. Master Class impartida por André y María Jacquemetton.
- Proyección de Writing Heads y mesa redonda con profesionales del sector.

## 1.6.6. PATROCINIO II EDICIÓN PREMIOS ATRAE

El día 14 de junio de 2014 se celebró en Barcelona el acto de entrega de la II edición de los premios ATRAE, a las mejores traducciones y adaptaciones audiovisuales. El acto reúne a los profesionales involucrados en el proceso de traducción y adaptación de producciones audiovisuales y cinematográficas.

Uno de los objetivos de estos premios, es dar reconocimiento y visibilidad a la labor de los profesionales que participan en el proceso de traducción y adaptación de los diferentes productos audiovisuales como son películas, series, documentales, contenidos multimedia, etc.

## 1.6.7 PATROCINIO DEL LIBRO "Cine Vasco: Tres generaciones de cineastas" de la Filmoteca Vasca

DAMA colabora con la Filmoteca Vasca para la edición de un libro que recopile el conjunto de ponencias y mesas redondas que se celebraron durante el Congreso "Cine Vasco: Tres generaciones de cineastas", que tuvo lugar los días 2 a 4 de julio de 2014 en San Sebastián enmarcado en los XXXIII Edición de los cursos de verano de UPV/EHU. Las actividades consistieron en:

- 5 mesas redondas: tres de las distintas generaciones de directores vascos que actualmente se encuentran en activo, una sobre la industria cinematográfica y otra sobre la crítica cinematográfica.
- 19 ponencias de profesionales del medio audiovisual.

## 1.6.8 PATROCINIO LIBRO HOMENAJE AGUSTÍN DÍAZ-YANES

Patrocinio de DAMA del libro "La pistola y el corazón. Conversaciones con Agustín Díaz-Yanes".

El Grupo de Investigación "Televisión-Cine: memoria, representación e industria (TECMERIN)" fue fundado en la Universidad Carlos III de Madrid y está integrado por docentes e investigadores del Área de Comunicación Audiovisual de dicha universidad. Cuenta con su propio espacio editorial en el que se publican los resultados de las diferentes líneas de investigación audiovisual llevadas a cabo por el grupo: la colección *Cuadernos Tecmerin*.

## 1.6.9 PRESENTACIÓN CONGRESO DE CINE ESPAÑOL

Durante la celebración del Festival de Cine de San Sebastián tuvo lugar la presentación del Congreso de Cine Español, promovida por la Unión de Cineastas, y a la que DAMA se incorporó junto con diversas instituciones y organismos del sector audiovisual (CIMA, ECAM, Academia de Cine, Universidad Carlos III, Universidad del País Vasco, entre otras).

Durante la presentación del futuro Congreso, a celebrar en 2016, se procedió a la lectura de un manifiesto por parte del cineasta Manuel Gutiérrez Aragón.

## 1.6.10. III FIESTA AUTOR DAMA. 15 ANIVERSARIO

Con fecha 16 de junio de 2014, tuvo lugar la Fiesta del Autor de DAMA, en la sala Columnas del Círculo de Bellas Artes en Madrid.

Fiesta realizada con motivo del 15<sup>a</sup> aniversario de la fundación de DAMA y a la que asistieron además de los socios de la Entidad, representantes de otras Entidades de Gestión, así como del mundo del cine y del audiovisual.

## 1.6.11 PATROCINIO FESTIVAL MIM SERIES 2014.

DAMA patrocina la edición de MIM SERIES, primer festival en España dedicado a la ficción televisiva nacional. Se celebró del 24 de noviembre al 1 de diciembre de 2014.

Durante el festival se presentaron en la Sala Azcona de la Cineteca-Matadero, novedades de las series como AÚPA JOSU, la 2<sup>o</sup> temporada de EL PRÍNCIPE, VÍCTOR ROS, PRIM, ASESINATO EN LA CALLE DEL TURCO, Y REFUGIADOS, así como nuevas series de ficción televisiva en proceso de producción como fueron SEXPERT y TODO MAL.

Además, el público del festival pudo asistir a diferentes mesas redondas y actividades con los creadores de las ficciones televisivas nacionales y francesas. Francia fue el país invitado, y además de conocer cómo se crea en el país, se presentaron tres series francesas de gran repercusión y recorrido internacional.

En la Gala de Clausura, celebrada el 1 de diciembre, se entregaron los premios MIM Series 2014, entre los que se encontraban: Premio DAMA mejor serie dramática (El Príncipe), Premio DAMA mejor serie de comedia (La que se avecina) y Premio DAMA mejor miniserie (El Tiempo entre costuras).

## 1.6.12. PATROCINIO CITA3 "III CONFERENCIA INTERNACIONAL TRADUCCIÓN AUDIOVISUAL"

ATRAE, Asociación de traducción y adaptación audiovisual de España, organizó esta conferencia que tuvo lugar en Castellón de la Plana, el día 17 y 18 de octubre de 2014, en

el campus de la Universitat Jaume I, encuadrada dentro de la VII Setmana de la Traducció Audiovisual.

La III Conferencia Internacional de Traducción Audiovisual (CITA 3) trata de convertirse en un punto de encuentro anual para profesionales y estudiantes, donde debatir sobre la profesión, así como la actualidad del sector de la traducción y adaptación audiovisual.

### 1.6.13. INCORPORACIÓN DE DAMA AL PATRONATO DE LA ECAM

En 2014, se incorporó DAMA como patrono en la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM).

La ECAM, como escuela de cine y del audiovisual, tiene como principal función el desarrollo y de nuevos profesionales del sector, mediante el desarrollo de actividades destinadas a la formación, promoción y fomento en materia cinematográfica y del audiovisual.

La incorporación de DAMA al patronato de ECAM requería el nombramiento de representantes, siendo los elegidos los siguientes:

- Junta Rectora:
  - Enrique Urbizu Jáuregui.
- Patronato:
  - Borja Cobeaga Eguillor.
  - Carlos López García.
  - Enrique Urbizu Jáuregui.

### 1.6.14 PROYECTO DAMA AYUDA

Durante el 2014, se continuó con el desarrollo de la 1ª edición del proyecto DAMA AYUDA, cuya finalización tuvo lugar julio de 2014. Asimismo, DAMA presentó en septiembre de 2014 la 2ª edición de su programa "DAMA AYUDA".

Se trata de un programa impulsado por DAMA, por el cual se desarrollan ocho guiones cinematográficos.

Para ello cuenta con la participación de cuatro reconocidos guionistas profesionales, que tutorizan los proyectos desde la sinopsis hasta una versión del guión susceptible de convertirse en una película.

De las más de 300 sinopsis presentadas, las seleccionadas para la 2ª edición fueron las siguientes:

1. "LOS LAZOS", Carlos Crespo
2. "LA ESPERA", Irene Benlloch
3. "PIQUETE", Paco López Barrio
4. "CUÁNTO TIEMPO SIN VERTE", Eduardo Moyano
5. "HADAS EN LOS BOLSILLOS", Marta Sánchez
6. "TENER POR MUERTOS", Daniel Cano
7. "SEÑALADOS", César de Nicolás y Jesús Casañas
8. "A 100 METROS", Arnau Margenet

## 1.6.15 "SEMINARIS DEL MES". COL·LEGI PROFESSIONAL DE L'AUDIOVISUAL DE CATALUNYA

Proyecto de actividades formativas desarrolladas por CPAC, y cuya finalidad es promocionar profesionalmente a sus autores audiovisuales colegiados: directores-realizadores, guionistas, argumentistas y traductores.

Estas actividades tuvieron lugar durante el primer semestre del 2014, en la sede de CPAC en Barcelona. Las actividades fueron las siguientes:

- "*FINANCIA TU PROYECTO*". *Resuelve tus dudas sobre AIEs, régimen tributario y captación de inversores del sector audiovisual*". Impartida por Luis Jos Gallego.
- "*¿Las series de tv y el público joven: internet o televisión convencional? ¿Cómo enganchar con el guión?*". Impartida por Nacho Faerna.

- "Documentales y cortos 3D". Impartida por Miquel Planchart, estereoscopista.
- *"Presentación y guía práctica: La cooperativa de los profesionales colegiados"*. Impartida por Perfecto Alonso.
- *"Series de televisión con una extensión transmedia en tiempo real"*. Impartida por Daniel Resnich.
- *"¿Qué es el Branded Content y cómo dejar de confundirlo con el Product Placement? Branded Content en la industria del entretenimiento. Contenidos audiovisuales para las marcas."*

## 1.6.16 MÁSTER EN CINE Y TELEVISION. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Máster dirigido a la formación de profesionales especializados en la creación audiovisual, ya sea en cine o en televisión, aplicada al desarrollo de proyectos audiovisuales durante los procesos de producción y dirección.

La formación se imparte tanto por investigadores académicos integrantes del profesorado universitario, así por prestigiosos profesionales del sector audiovisual, socios de DAMA.

El programa del máster consta de 60 créditos, cuyas asignaturas serán impartidas durante un curso académico.

## 1.6.17. LOS MARTES DE DAMA

DAMA continúa con las actividades dentro del marco de "Los Martes de DAMA", consistentes en conferencias, cursos y mesas redondas cuyo eje central es el cine y la televisión. Las actividades son desarrolladas por reconocidos profesionales del sector audiovisual.

La actividad se celebra los martes de 19h a 21h, en la Sala Borau de la Cineteca (Matadero Madrid – Paseo de la Chopera, 14. Madrid).

El precio de las conferencias es de 5 € para el público general, 2 € para estudiantes de materias audiovisuales, y gratuita para los socios de DAMA.

La programación completa del 2014 se detalla a continuación:

Titulo	Ponente	Fecha
"EL TRABAJO DEL GUIONISTA DE TELEVISIÓN" (Curso: Escribir en televisión")	Ángela Armero	4/02/2014
Mesa Redonda: "CUANDO EL CREADOR DE UNA SERIE DE CONVIERTE EN MÁXIMO RESPONSABLE. LA PRODUCCIÓN EJECUTIVA EN LA FICCIÓN TELEVISIVA"	Ramón Campos, Nacho Faerna y Mariano Baselga	11/02/2014
"LA COMEDIA TELEVISIVA" (Curso: "Escribir en televisión")	Nacho López	18/02/2014
"GUIONES Y SENTIDO COMÚN"	Ana Sanz Magallón	25/02/2014
"MINISERIES: LA DISTANCIA CORTA" (Curso: "Escribir en Televisión")	Carlos López	4/03/2014
Mesa Redonda: "PELÍCULAS Y SERIES DE ANIMACIÓN: LA INDUSTRIA DESDE DENTRO"	Enrique Gato, Manuel Cristóbal y David Míguez Blanco	11/03/2014
"EL RETO DE LA SERIE DIARIA" (Curso: "Escribir en Televisión")	Verónica Fernández	18/03/2014
"EL ARTE DE LA REESCRITURA: TÉCNICA Y HERRAMIENTAS PARA SALVAR UN GUIÓN"	Alejandro Hernández	25/03/2014
"LOS MECANISMOS DE LA TENSION: EL GUION DE THRILLER EN TELEVISIÓN. (Curso: "Escribir en Televisión")	David Muñoz	1/04/2014
"EL PRÍNCIPE: EL GRAN SALTO. DE GUIONISTA A PRODUCTOR"	Aitor Gabilondo	8/04/2014
Curso : "LA VUELTA AL MUNDO DEL GUION EN 5 DÍAS O QUÉ QUIERO ESCRIBIR Y POR QUÉ"	Joaquín Oristrell	22 y 29 de abril y 6,13 y 20 de mayo de 2014
"DEL ESCENARIO A LA PANTALLA. ADAPTACIÓN CINEMATOGRAFICA Y NUEVAS	Alejandro Melero	22/04/2014

TENDENCIAS TEATRALES"		
"LO NECESARIO ES POSIBLE: LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL COMO CUESTIÓN DE ESTADO"	Carmen Ciller	29/04/2014
Curso "ESCULPIENDO ESCENAS"	Alejandro Hernández	13 y 27 de mayo y 3,10 17 de junio de 2014
Mesa Redonda "¿QUÉ FICCIÓN DEMANDAN LAS CADENAS?"	Ignacio Gabasa, Ignacio Manubens y Javier Pascual	20/05/2014
Curso "ESCRIBIR EN TELEVISIÓN II"	Bloguionistas	14/10/2014
"DOCTORES LOCOS Y PUNTO DE VISTA"	Enrique Urbizu	21/10/2014
"NO LE VEO LA GRACIA, 15 trucos de humor en 15 sketches"	Diego San José	04/11/2014
"CREMATARIO: Historia del caso Bertomeu"	JORGE y ALBERTO SÁNCHEZ-CABEZUDO	18/11/2014
"CÓMO ESCRIBO MIS PELÍCULAS"	RAFAEL COBOS	09/11/2014
"ESCRIBIR EN TELEVISIÓN (II)", en colaboración con <i>Bloguionistas</i>	BLOGUIONISTAS	Oct, Nov y Dic 2014
"CÓMO VENDER UNA SERIE EN ESTADOS UNIDOS", en colaboración con <i>MIM Series</i>	PAU FREIXAS, CARLOS VILA, JAVIER HOLGADO y VÍCTOR GARCÍA	25/11/2014

## 2. INFORME DE GESTIÓN

### 2.1 REUNIONES CONSEJO DE ADMINISTRADORES

Durante 2014, el Consejo de DAMA se ha reunido, de forma periódica, siendo los principales asuntos tratados los siguientes:

- Conflictos de intereses y relaciones institucionales entre autores DAMA/Sgae.
- Gestión de los derechos administrados.
- Acuerdos de reclamaciones judiciales a usuarios del repertorio gestionado por DAMA.
- Organización de DAMA: situación financiera y organización interna. Consolidación de los procesos administrativos y técnicos para la gestión, recaudación y reparto de los derechos de propiedad intelectual de sus asociados.
- Control lista de socios y repertorio (Altas y Bajas).
- Negociaciones y seguimiento de los convenios con los diferentes usuarios de los derechos de autor tales como Cadenas de Televisión, Federaciones de Videoclubes, Empresas de Transporte, Asociaciones de Empresarios de Cine, Asociaciones de Hostelería y Restauración, Asociaciones de Transporte por Carretera, nuevos operadores de TDT y plataformas de internet.
- Gestión del repertorio de DAMA en la bases de datos internacionales de obras audiovisuales IDA y gestión de altas de los socios en la base de datos de autores IPI.
- Negociaciones con distintas Entidades de Gestión extranjeras para la representación y recaudación de los derechos del repertorio DAMA en el extranjero, firmándose acuerdos con las siguientes entidades durante 2014:

Directores Audiovisuales Sociedad Colombiana de Gestión "DASC"	Colombia
Société des auteurs Compositeurs Dramatiques "SACD"	Francia
Société Civile des Auteurs Multimédia "SCAM"	Francia
Directors Rights Collective of Canada "DRCC"	Canadá
Stichting Literarie Rechten Auteurs "LIRA"	Holanda
Estonian Authors' Society "EAU"	Estonia
Australian Writers Guild Authorship Collecting Society Limited "AGWACS"	Australia y Nueva Zelanda
Związek Autorów i Producentów Audiowizualnych ZAPA	Polonia

- Control de los sistemas y procedimientos de reparto trimestrales de las liquidaciones a los socios de los derechos recaudados y la dotación de las cantidades correspondientes a Fondos Asistenciales y de Promoción.
- Toma de acuerdos y propuestas a Organismos Públicos para la consecución de mejoras para el sector.
- Reuniones y firma de acuerdos con otras Entidades de Gestión para la defensa conjunta de los derechos de propiedad intelectual
- Estudio y concesión de ayudas económicas a la realización de actividades promocionales y asistenciales a socios y asociaciones representativas.
- Control de los acuerdos de la Comisión de Fondos.

## 2.2 SOCIOS

A 31 de diciembre de 2014, DAMA tiene 802 socios.

Con fecha 30 de septiembre de 2014 solicitaron su baja, con efecto el 1 de enero de 2015, 6 socios.

Durante el ejercicio 2014, 61 autores solicitaron el alta en DAMA, aprobando el Consejo la incorporación de estos nuevos socios.

## 2.3. REPERTORIO

El volumen total de obras audiovisuales y cinematográficas encomendadas a la gestión de DAMA es de 343.791. El incremento de obra es consecuencia, fundamentalmente, del aumento del número de socios (61 socios más que en 2013) y de la gestión encomendada de los repertorios internacionales de Australia, Nueva Zelanda, México, Japón, Francia y Canadá entre otros.

## 2.4. RELACIONES INSTITUCIONALES

Con relación a la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, esta entidad ha realizado las siguientes acciones:

- Presentación de propuestas de enmiendas al proyecto de ley por el que se modifica el texto refundido de la ley de propiedad intelectual
- Interposición Demanda Contencioso-Administrativa contra la Resolución del Ministerio de Cultura por la que se determina la cuantía de cinco millones de Euros para la copia privada
- Manifiesto en defensa de las enmiendas presentada en el Círculo de Bellas Artes de Madrid en septiembre de 2014

## 2.5 CONVENIOS SUSCRITOS PARA LA RECAUDACIÓN

- Salas de cine DAMA tiene firmados convenios con las principales federaciones representativas del sector.
- Televisiones A la fecha de la redacción de esta memoria, DAMA tiene firmados acuerdos con Antena 3 media, Mediaset, Televisión Española, todas las Televisiones Autonómicas, y cadenas locales como, TV Almería, Unión de Televisiones Gallegas, Libertad Digital TV, TD8, Canal Extremadura, Sogecable (DTS), Telefónica de España (IMAGENIO), ONO y resto de operadores de cable integrados en AOC, etc.
- Transporte DAMA tiene firmados acuerdos con RENFE e IBERIA para la recaudación de los derechos por comunicación pública en trenes y aeronaves, y está negociando acuerdos con otras compañías de transporte aéreo y por carretera.
- Puesta a Disposición a través de internet DAMA mantuvo en el ejercicio negociaciones con diversos proveedores de contenidos audiovisuales a través de internet, con el fin de normalizar acuerdos con éstos para el cobro de la remuneración por la comunicación pública. Se han iniciado los repartos a los socios por las obras del repertorio accesibles desde los diferentes portales web y al cierre del ejercicio las negociaciones con algunos proveedores como Filmin y Wuaky estaban muy avanzadas.
- Copia Privada Como consecuencia de la derogación de la normativa que regulaba esta modalidad de recaudación, la actividad de DAMA se ha limitado a reclamar facturas de periodos anteriores al 31-12-2011, así como a recaudar los que le corresponde de lo consignado presupuestariamente por el Gobierno.
- Derechos exclusivos de distribución (DVD) DAMA gestiona los derechos reservados por sus socios en contrato gracias a los acuerdos alcanzados con los principales distribuidores de obras.

## 2.6. RECAUDACIÓN DE DERECHOS

Durante 2014 DAMA ha efectuado la recaudación de derechos por el repertorio encomendado. Las cantidades netas facturadas a 31 de diciembre agrupadas por conceptos se muestran en el siguiente cuadro:

TIPO DE DERECHO	FACTURACIÓN 2014	FACTURACIÓN 2013
Copia Privada	9.553 €	61.867 €
Televisión	2.469.218 €	2.821.080 €
Cine	600.771 €	280.336 €
Derechos Exclusivos	*-1.434 €	0 €
Transporte y Comunicación Pública	85.902 €	48.998 €
Extranjero	340.213 €	177.905 €
Derechos ejercicios anteriores	34.477 €	29.114 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.538.700 €</b>	<b>3.419.300 €</b>

\*Corresponde a regularizaciones de derechos de ejercicios anteriores

## 2.7 DERECHOS DEVENGADOS A REPARTIR A SOCIOS Y DOTACION DE FONDOS

En función de la facturación del ejercicio, los derechos devengados a socios y las dotaciones de fondos promocionales y asistenciales es la siguiente:

TIPO DE DERECHO	DERECHOS DEVENGADOS	DERECHOS DEVENGADOS
	2014	2013
Copia Privada	6.496 €	42.070 €
Televisión	1.925.990 €	2.200.442 €
Cine	468.601 €	218.662 €
Derechos Exclusivos	*-1.119 €	0 €
Transporte y Comunicación Pública	67.003 €	38.219 €
Extranjero	299.387 €	156.556 €
Derechos ejercicios anteriores	30.340 €	25.620 €
<b>TOTALES</b>	<b>2.796.698 €</b>	<b>2.681.569 €</b>

\*Corresponde a regularizaciones de derechos de ejercicios anteriores

TIPO DE DERECHO	DOTACIÓN FONDOS	DOTACIÓN FONDOS
	2014	2013
Copia Privada	1.911 €	12.373 €
Televisión	246.922 €	282.108 €
Cine	60.078 €	28.034 €
Derechos Exclusivos	*-143 €	0 €
Transporte y Comunicación Pública	8.590 €	4.900 €
Extranjero	0 €	0 €
Derechos ejercicios anteriores	0 €	0 €
<b>TOTALES</b>	<b>317.357 €</b>	<b>327.415 €</b>

\*Corresponde a regularizaciones de derechos de ejercicios anteriores

## 2.8. PROYECTOS DE FUTURO

- a) Continuar con la expansión de la Entidad, tanto desde el punto de vista económico, en cuanto a la recaudación de derechos a usuarios, como en la organización administrativa de la misma.
- b) Dotar a la Entidad de los medios necesarios, técnicos y humanos, para acometer y recaudar los nuevos usos del repertorio de DAMA, como consecuencia del desarrollo de las televisiones digitales, plataformas y la puesta a disposición a través de Internet.
- c) Incrementar el número de convenios con los usuarios obligados al pago de derechos.
- d) Optimizar la gestión en los repartos trimestrales a los autores, aportando una información más desglosada que le permita al autor, de una manera sencilla y transparente, la identificación de su obra, fecha de emisión, usuario obligado al pago y derechos que ha generado dicha emisión.
- e) Participar y colaborar en todos los proyectos tendentes a mejorar las condiciones, de todo tipo, de los autores del audiovisual, especialmente a través de la labor emprendida por ADEPI (Asociación para la Defensa de la Propiedad Intelectual) en la modificación de la Ley de Propiedad Intelectual.
- f) Continuar negociando con las principales entidades de gestión extranjeras, al objeto de obtener nuevos contratos de representación y reciprocidad por las obras de nuestros autores socios, así como seguir con una participación activa en los órganos internacionales de representación de los autores.

## 2.9. CONCLUSIÓN

Durante el 2014 DAMA ha continuado demostrando que puede gestionar los derechos tanto de sus socios como los de los autores con los que mantiene acuerdos internacionales de reciprocidad, manteniendo la cifra recaudada y repartida entre los mismos a pesar de la crítica situación económica del sector audiovisual y logrando el reconocimiento y consolidación de la entidad tanto a nivel nacional como internacional.

## 3. MEMORIA ECONÓMICA

### 3.1. MEMORIA

#### 3.1.1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, ENTIDAD DE GESTION (DAMA) a que se refiere la presente memoria se constituyó con fecha 22 diciembre de 1.997, no habiendo modificado su denominación social desde la constitución. Se inscribió en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior bajo el número 164.000 y fue reconocida como Entidad de Gestión de Derechos de Autor por resolución del Ministerio de Cultura de fecha 5 de abril de 1.999, publicado en el B.O.E. el día 9 de abril del mismo año.

Su Domicilio Social se fija en Madrid, calle Gran Vía, 63, 2º dcha.

Su Actividad, es la protección del derecho patrimonial de los autores de medios audiovisuales y de sus derechohabientes respecto de las obras cinematográficas y demás obras audiovisuales.

La gestión de esta entidad abarca a su vez la protección de los siguientes derechos:

1.-Los exclusivos de reproducción, distribución y comunicación pública de las obras cinematográficas y demás obras audiovisuales.

2.-Los de remuneración por la comunicación pública, explotación de obras audiovisuales, exhibición en salas de cine y alquiler, previstos en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 90 de la Ley de Propiedad Intelectual vigente.

3.-Los de remuneración compensatoria regulada en el artículo 25 de la misma Ley de Propiedad Intelectual, respecto a reproducciones audiovisuales efectuadas para uso personal

## 3.1.2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

### 1. Marco Normativo e Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables a 31.12.2014, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes, que es lo establecido en:

- El Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en particular, la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, según la Ley 21/2014, de 4 de noviembre.
- El resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

y se presentan de acuerdo con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados de la Sociedad.

### 2. Principios contables no obligatorios aplicados:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios.

### 3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales se han determinado estimaciones e hipótesis, en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

### 4. Comparación de la información:

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2014 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2013.

#### Aspectos derivados de la nueva redacción del artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual

Tras la nueva redacción del artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, según lo dispuesto en la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, la Entidad formula

en este ejercicio, al igual que lo hizo en el ejercicio anterior, las cuentas anuales según los modelos previstos en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

Además, según lo dispuesto en el artículo 156.2, la memoria a parte de completar, ampliar y comentar la información contenida en el resto de documentos que forman parte integrante de las cuentas anuales, incluye información sobre las actividades desarrolladas para el cumplimiento de su objeto y fines, y en concreto:

a) Los importes totales de la facturación y de la recaudación efectivamente percibida correspondientes al ejercicio, desglosados por cada uno de los derechos y las modalidades de explotación administrados.

b) El importe total repartido, desglosado por cada uno de los derechos y las modalidades de explotación administrados, con detalle en todos los casos de los siguientes extremos:

1.º Las cantidades tanto asignadas como percibidas por los miembros de la entidad, y por las entidades de gestión nacionales y extranjeras.

2.º Las cantidades pendientes de asignación en el reparto.

3.º Las cantidades asignadas a titulares que no sean miembros de la entidad en los casos de gestión colectiva obligatoria, y las efectivamente percibidas por éstos.

c) Los descuentos aplicados a cada uno de los derechos y modalidades de explotación administrados.

d) Un informe sobre la evolución y la situación de la entidad, los acontecimientos importantes para la misma ocurridos después del cierre del ejercicio, la evolución previsible de la entidad, y las actividades de investigación y desarrollo realizadas en materias tales como sistemas de gestión de derechos.

e) Las cantidades destinadas al cumplimiento de la función social prevista en el artículo 155, desglosadas por conceptos e indicando las entidades que realicen las correspondientes actividades, los proyectos aprobados y las cantidades destinadas a cada uno de ellos.

f) Las modificaciones de los estatutos, normas de régimen interno y funcionamiento y del contrato de gestión, aprobadas durante el ejercicio.

g) Los contratos suscritos con asociaciones de usuarios y los contratos de representación celebrados con organizaciones nacionales y extranjeras, de gestión colectiva de derechos y prestaciones protegidas.

#### **5. Agrupación de partidas:**

No ha existido agrupación de partidas.

#### **6. Elementos recogidos en varias partidas:**

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

## **7. Cambios en criterios contables:**

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables.

## **8. Corrección de errores:**

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las Cuentas Anuales.

## **3.1.3. RESULTADO DEL EJERCICIO**

El Consejo de administradores, de acuerdo con el artículo 50 2 C de los Estatutos, ha aplicado el déficit de 231.691 euros (96.280 euros en 2013) contra los Fondos Promocionales y Asistenciales al objeto de equilibrar su resultado.

## **3.1.4. NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN**

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

### **1. Inmovilizado Intangible.**

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

No obstante para el reconocimiento inicial, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, cumpla el criterio de identificabilidad.

Criterio de identificabilidad.

Según el Nuevo Plan General de Contabilidad este criterio implica que el elemento patrimonial cumpla alguno de los siguientes requisitos. En particular:

- a) Que el elemento patrimonial sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- b) Que surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la empresa o de otros derechos u obligaciones.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el apartado siguiente proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada:

Epígrafe	Años de vida útil estimada
Aplicaciones Informáticas	5

## 2. Inmovilizado Material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal cada elemento del inmovilizado material:

Epígrafe	Años de vida útil estimada
Instalaciones técnicas y maquinaria	9
Mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos de información	4

### **3. Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles.**

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material e intangible para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro del valor producido en el ejercicio. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material e intangible se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material e intangible, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

### **4. Instrumentos Financieros.**

#### **4.1 Activos Financieros**

Los criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros es la siguiente:

##### **4.1.1. Préstamos y partidas a cobrar**

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos a socios y las fianzas, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal al no ser significativa la actualización de los flujos de efectivo.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida se ha visto disminuido por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### **4.1.2 Baja de Activos Financieros**

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

La empresa no dará de baja los activos financieros y reconocerá un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que haya retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### **4.2 Pasivos Financieros**

Los criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de pasivos financieros es la siguiente:

#### **4.2.1. Débitos y partidas a pagar**

Los débitos y partidas a pagar se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como otros acreedores o cuentas a pagar, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal al no ser significativa la actualización de los flujos de efectivo.

#### **4.2.2 Baja de Pasivos Financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

## **5. Impuesto sobre beneficios.**

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

## **6. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la empresa.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos, de acuerdo con los estatutos de la entidad, se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los gastos de gestión derivados del uso que los distintos usuarios realizan de las obras del repertorio gestionado en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

## **7. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La Entidad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

## **9. Subvenciones, donaciones y legados.**

En el ejercicio 2014, la Entidad ha recibido una subvención de la Comunidad de Madrid, por importe de 5.000€, correspondiente a la participación en el Programa de fomento al empleo llevado a cabo por dicho Organismo. Una vez cumplido los requisitos, y en el plazo indicado por la normativa reguladora, se ha llevado al resultado del ejercicio.

## **10. Fondos Asistenciales y Promocionales.**

De acuerdo con los Estatutos de la Entidad en sus artículos 50.2 y 51 y el artículo 155.2 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, de los derechos recaudados por cada uno de los tipos de uso se detraerán las siguientes cantidades para fondos promocionales y asistenciales:

- I. Un diez por ciento, como mínimo, de los derechos recaudados por sus miembros, exceptuada de tal recaudación la correspondiente a los derechos en los apartados II) y III) siguientes y los derechos procedentes del extranjero.
- II. De un diez por ciento de los derechos que haya de remitirse al extranjero según se recoge en los contratos de reciprocidad firmados, todo ello de acuerdo con las recomendaciones de la Confederación Mundial de Entidades de Gestión de Autores (CISAC).
- III. De otro veinte por ciento de la cantidad recaudada en concepto de remuneración compensatoria por copia privada.

### 3.1.5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

El movimiento durante el ejercicio del inmovilizado material, intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro del valor acumulado ha sido el siguiente:

#### Inmovilizado Material

Coste de Adquisición Activo	31/12/2013	Adición	Retiro	Traspaso	31/12/2014
Mobiliario	9.554 €	287 €	0 €	0 €	9.841 €
Equipos procesos Información	26.336 €	4.306 €	0 €	0 €	30.641 €
Otro Inmovilizado material	3.876 €	143 €	0 €	0 €	4.019 €
<b>Total Coste</b>	<b>39.765 €</b>	<b>4.735 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>44.501 €</b>
Amortización Acumulada	18.853 €	6.820 €	0 €	0 €	25.673 €
<b>Valor Neto</b>	<b>20.912 €</b>	<b>-2.085 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>18.828 €</b>

#### Inmovilizado Intangible

Coste de Adquisición Activo	31/12/2013	Adición	Retiro	Traspaso	31/12/2014
Aplicaciones informáticas	193.632 €	48.000 €	0 €	0 €	241.632 €
<b>Total Coste</b>	<b>193.632 €</b>	<b>48.000 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>241.632 €</b>
Amortización Acumulada	55.985 €	34.255 €	0 €	0 €	90.240 €

<b>Valor Neto</b>	<b>137.647 €</b>	<b>13.745 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>151.392 €</b>
-------------------	------------------	-----------------	------------	------------	------------------

El inmovilizado intangible dado de alta por la Entidad, y desarrollado con recursos internos a lo largo del ejercicio es el siguiente:

<b>Aplicaciones Informáticas necesarias para el desarrollo de la actividad de la sociedad</b>	<b>Coste Total</b>
Desarrollo BBDD DAMA. Optimización y nuevas funcionalidades 2014	48.000 €
<b>Total Aplicaciones Informáticas</b>	<b>48.000 €</b>

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

La sociedad no dispone, a 31 de diciembre de 2014, de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado material.

### 3.1.6. ACTIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros es el siguiente:

<b>Instrumentos financieros a largo plazo</b>				
<b>Categorías</b>	<b>Créditos Derivados Otros</b>		<b>Total</b>	<b>Total</b>
	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>Préstamos y partidas a cobrar</b>	<b>16.565 €</b>	<b>16.565 €</b>	<b>16.565 €</b>	<b>16.565 €</b>
Fianzas constituidas	3.765 €	3.765 €	3.765 €	3.765 €
Imposiciones a largo plazo	10.300 €	10.300 €	10.300 €	10.300 €
Participación Asociación	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €

ADEPI				
<b>TOTAL</b>	<b>16.565 €</b>	<b>16.565 €</b>	<b>16.565 €</b>	<b>16.565 €</b>

Instrumentos financieros a corto plazo				
Categorías	Créditos Derivados Otros		Total	Total
	2014	2013	2014	2013
<b>Préstamos y partidas a cobrar</b>	<b>3.355.926 €</b>	<b>3.800.374 €</b>	<b>3.355.926 €</b>	<b>3.800.374 €</b>
Usuarios de derechos	1.917.649 €	2.187.750 €	1.917.649 €	2.187.750 €
Provisión constituida para procuradores	915 €	765 €	915 €	765 €
Créditos al personal	1.600 €	0 €	1.600 €	0 €
Cuenta corriente con socios	4.952 €	6.852 €	4.952 €	6.852 €
Imposiciones a cortos plazo	500.000 €	0 €	500.000 €	0 €
Efectivo y otros activos equivalentes	930.810 €	1.605.007 €	930.810 €	1.605.007 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.355.926 €</b>	<b>3.800.374 €</b>	<b>3.355.926 €</b>	<b>3.800.374 €</b>

#### Usuarios de Derechos

La entidad en el presente ejercicio 2014 ha decidido empezar a realizar una dotación ante posibles insolvencias de determinados saldos, basada en un análisis individual de su antigüedad, litigios existentes y otras variables. Esta dotación ha implicado una reclasificación de "Usuarios de Derechos" a "Usuarios de Derechos de Dudoso Cobro" de 523.312 euros (706.206 euros en 2013), así como una "Dotación de Insolvencias" de 132.054 euros (138.905 euros en 2013), la cual se compone por la retrocesión de 50.308

euros (52.270 euros en 2013) de "Ingresos de Gestión" y de 81.745 euros (86.635 euros en 2013) por la "Carga Impositiva", una retrocesión de 325.269 euros (338.872 euros en 2013) de "Derechos a Repartir a Socios", y finalmente, una retrocesión de 43.658 euros (44.440 euros en 2013) de "Fondos Promocionales". No obstante se seguirán realizando las gestiones y procedimientos necesarios para el cobro final de los referidos derechos.

El saldo de los préstamos y partidas a cobrar se corresponde a la fianza depositada por el contrato de alquiler de las oficinas donde desarrolla su actividad la Entidad de 3.715 €, y un dispensador de agua por importe de 50€.

La entidad mantiene un depósito a plazo por importe de 10.300 €, en Ibercaja, con un interés efectivo anual del 0,500% pignorado como garantía de una línea de aval abierta por el mismo importe con una comisión de riesgo del 2,00% trimestral, como garantía adicional del contrato de alquiler de las oficinas.

No existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.

### 3.1.7. PASIVOS FINANCIEROS

Pasivos Financieros a corto plazo				
Categorías	Derivados otros		Total	Total
	2014	2013	2014	2013
<b>Débitos y Partidas a pagar</b>	<b>3.054.748 €</b>	<b>3.289.749 €</b>	<b>3.054.748 €</b>	<b>3.289.749 €</b>
Derechos pendiente de reparto	2.985.979 €	3.282.010 €	2.985.979 €	3.282.010 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	68.769 €	7.739 €	68.769 €	7.739 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.054.748 €</b>	<b>3.289.749 €</b>	<b>3.054.748 €</b>	<b>3.289.749 €</b>

Todos los pasivos financieros vencen a corto plazo.

No existen deudas con garantía real.

### 3.1.8. FONDOS PROPIOS

1. La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe "Fondos Propios" es la siguiente:

Epígrafe	Saldo inicial	Dotación Neta	Aplicaciones	Saldo final
Capital Social	3.185 €	0 €	0 €	3.185 €
Fondos promocionales	235.481 €	315.446 €	504.424 €	46.503 €
Fondos CP promocionales	6.187 €	955 €	7.142 €	0 €
Fondos CP Asistenciales	7.131 €	955 €	8.086 €	0 €
Resultados negativos ej. anteriores	-730.835 €	0 €	0 €	-730.835 €
Aportaciones compensación pérdidas	730.835 €	0 €	0 €	730.835 €
Resultado del ejercicio	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>TOTAL</b>	<b>251.984 €</b>	<b>317.357 €</b>	<b>519.652 €</b>	<b>49.688 €</b>

2. La Asamblea General Ordinaria de socios celebrada el 3 de junio de 2008, acordó destinar el importe dotado en ejercicios anteriores y, los siguientes que se doten, bajo el concepto de fondos estatutarios de carácter voluntario y que no estén comprometidos, a compensar las pérdidas del ejercicio hasta alcanzar el equilibrio financiero establecido por los Estatutos en su artículo 50-2º-c). En el ejercicio 2014 se han destinado 231.691 € euros.

#### Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores

La composición del saldo a 31.12.2014 es la siguiente:

Resultado del Ejercicio	Periodo	Importe	Saldo Acumulado
Pérdidas	1999-2004	-676.459 €	-676.459 €
Beneficios	2005	160.945 €	-515.514 €

Pérdidas	2006	-102.028 €	-617.542 €
Pérdidas	2007	-113.292 €	-730.834 €

### 3. Aportaciones para Compensación de Pérdidas

La composición del saldo a 31.12.2014 es la siguiente:

Periodo	Aportaciones realizadas	Saldo Acumulado
2004	324.998 €	324.998 €
2005	0 €	324.998 €
2006	0 €	324.998 €
2007	0 €	324.998 €
2008	316.024 €	641.022 €
2009	89.813 €	730.834 €

El destino y cantidades de los fondos promocionales y asistenciales durante el 2014 ha sido el siguiente:

Actividad	Importe	Destino
Aportaciones Asociación para el Desarrollo de la Propiedad Intelectual	22.584 €	Asociación ADEPI
Asistencia Técnica y Jurídica gratuita a socios	16.982 €	Despacho de Abogados de Fdez-Viagas
III Fiesta de DAMA - 15 Aniversario	13.476 €	Acreedores varios
Los martes de DAMA	11.902 €	Acreedores varios
Patrocinio Festival MIM Series 2014	47.003 €	Madridimagen - Acreedores Varios
Patrocinio II Premios ATRAE	3.000 €	Asociación ATRAE
Patrocinio III Conferencia Internacional	1.500 €	Asociación ATRAE

Traducción		
Patrocinio Masterclass impartida por guionistas EEUU	5.044 €	Sindicato ALMA
Patronato ECAM Cuota 2014	30.000 €	ECAM
Personal afecto a actividades promocionales	15.487 €	
Presentación Congreso de Cine Español 2015	1.465 €	Acreedores varios
Promoción internacional DAMA	4.449 €	Acreedores varios
Proyecto DAMA Ayuda	20.692 €	Acreedores varios
Subvención "Seminariis del Mes" de CPAC	1.500 €	CPAC
Subvención colección libros 70 Teclas	1.705 €	Asociación 70 Teclas
Subvención de la edición libro Conferencia Cine Vasco	3.000 €	Filmoteca Vasca
Subvención edición libro "La pistola y el corazón, conversaciones con Agustín Díaz Yanes"	2.500 €	Universidad Carlos III de Madrid
Subvención proyectos Sindicato ALMA 2014	12.000 €	Sindicato ALMA
Subvención del Máster en Cine y Televisión Universidad Carlos III de Madrid	30.015 €	Universidad Carlos III de Madrid - Acreedores Varios
Aplicación del artículo 50º 2 C Estatutos de la Entidad para restablecer el equilibrio financiero (Ver nota 3.1.8)	231.691 €	Resultado del Ejercicio
<b>TOTAL</b>	<b>475.995 €</b>	

La diferencia entre el Total de aplicaciones que figura en la composición y movimiento del epígrafe de Fondos Propios y el importe destinado a fondos promocionales y asistenciales durante el ejercicio 2014 es de 43.658 euros está descrita en la Nota 3.1.6 de la Memoria referente a Usuarios de derechos.

### 3.1.9. SITUACION FISCAL

El desglose de saldos que mantiene abiertos la entidad de gestión con las administraciones públicas es el siguiente:

Saldos deudores	31/12/2014	31/12/2013
Organismos de la Seguridad Social, Deudores	420 €	0 €
<b>Saldo total</b>	<b>420 €</b>	<b>0 €</b>

Saldos acreedores	31/12/2014	31/12/2014
H.P. Acreedora por IVA	328.697 €	403.233 €
H.P. Acreedora por IRPF	103.084 €	24.475 €
Organismos de la Seguridad Social, Acreedores	6.914 €	6.057 €
<b>Saldo total</b>	<b>438.695 €</b>	<b>433.765 €</b>

Las declaraciones de impuestos no se consideran definitivas hasta su inspección y aprobación por las autoridades fiscales, estando abiertos a posibles inspecciones los 4 últimos ejercicios. A juicio de los responsables de DAMA no existen contingencias significativas que puedan derivarse de la revisión de dichas declaraciones.

### 3.1.10. INGRESOS Y GASTOS

#### Gastos

A) Desglose gastos de personal:

Código cuenta	Descripción	2014	2013
640	Sueldos y salarios	277.166 €	298.267 €
641	Indemnización trabajador	24.755 €	0 €
642	Seguridad Social a cargo de la	63.376 €	64.916 €

	empresa		
649	Otros gastos sociales	2.515 €	0 €
	<b>TOTAL</b>	<b>367.813 €</b>	<b>363.183 €</b>

B) Desglose de la partida "otros gastos de explotación"

Código cuenta	Descripción	2014	2013
621	Arrendamientos y cánones	28.657 €	22.917 €
622	Reparaciones y conservación	1.511 €	3.871 €
623	Servicios de profesionales independientes	116.558 €	112.608 €
625	Primas de seguros	236 €	387 €
626	Servicios bancarios y similares	1.472 €	2.131 €
627	Publicidad, propaganda	471 €	471 €
628	Suministros	5.775 €	6.102 €
629	Otros servicios	39.023 €	36.467 €
631	Otros tributos	408 €	2.247 €
659	Otras pérdidas de gestión corriente	61 €	50 €
694	Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	132.054 €	0 €
795	Exceso de provisión para operaciones comerciales	-15.487 €	-8.408 €
	<b>TOTAL</b>	<b>310.738 €</b>	<b>178.843 €</b>

Ingresos

Ver facturación a usuarios e ingresos por gestión en la nota de la memoria 3.1.11

### 3.1.11. OTRA INFORMACIÓN

1. La plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías y sexo:

Departamento	2014	2013
Dirección	1 (H)	1 (H)
Administración y Recaudación	3 (2H, 1M)	3 (2H, 1M)
Desarrollo informático	1 (1M)	1(1 M))
Socios y Reparto	2 (2 M)	2 (2M)
Internacional y Derechos exclusivos	2 (1H, 1M)	2(1H, 1M)

2. Los miembros del Consejo y, en general, cualquier socio de la entidad, no perciben ningún tipo de honorarios por su asistencia y/o participación en los Consejos de Administración, Comisión Permanente o de Fondos, o cualesquier acto institucional o público en el que estén representando a la entidad.

Únicamente se les reintegra las cantidades justificadas, y previamente satisfechas por ellos, en el ejercicio de dichas actividades institucionales y que ascienden en 2014 a 6.920 € (4.972 € en 2013).

Los honorarios percibidos por la dirección general de la entidad son acordados por el consejo de administración, reflejándose en el acta el acuerdo alcanzado.

3. Naturaleza y propósito de negocio de la Entidad:

#### 2.a) FACTURACIÓN A USUARIOS E INGRESOS POR GESTIÓN

Los ingresos por gestión proceden según el artículo 47 de los Estatutos de los descuentos de administración y recaudación aplicados al total de los importes facturados de tal forma que los recursos de uno u otro concepto compensen los gastos incurridos.

TIPO DE DERECHO	FACTURACIÓN 2014	FACTURACIÓN 2013	INGRESOS POR GESTIÓN 2014	INGRESOS POR GESTIÓN 2013
Copia Privada	9.553 €	61.867 €	1.146 €	7.424 €
Televisión	2.469.218 €	2.821.080 €	296.306 €	338.530 €
Cine	600.771 €	280.336 €	72.093 €	33.640 €
Derechos Exclusivos **	-1.434 €	0 €	-172 €	0 €
Transporte y Comunicación Pública	85.902 €	48.998 €	10.308 €	5.880 €
Extranjero	340.213 €	177.905 €	40.826 €	21.349 €
Derechos ejercicios anteriores	34.477 €	29.114 €	4.137 €	3.494 €
Otros ingresos de la actividad *			238.845 €	96.280 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.538.700 €</b>	<b>3.419.300 €</b>	<b>663.489 €</b>	<b>506.596 €</b>

\* Otros ingresos de gestión incluye una dotación, en el ejercicio 2014, de 231.691 € (96.280€ en el 2013), realizada en aplicación del artículo 50.2 C de los Estatutos de la Entidad, para reestablecer el equilibrio financiero.

\*\* Corresponde a regularizaciones de derechos de años anteriores.

### **Copia Privada:**

El 31/12/2011 el Gobierno derogó el artículo 25 del TRLPI que regulaba la remuneración compensatoria por copia privada. A cambio de esto, para 2013, consignó en los Presupuestos Generales del Estado, la cantidad de 5 millones de Euros para las Entidades de Gestión, de la cual se estima que corresponde a DAMA 60.000 €. En abril de 2014 se cobraron 36.882 euros, siendo regularizada la diferencia.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, está pendiente de que el Ministerio de Cultura establezca la cuantía de copia privada del ejercicio 2014 (32.193 euros de 2013 registrada en 2014). La entidad no ha registrado ingreso alguno por dicho concepto.

DAMA ha presentado, junto con el resto de E.E.G.G., una denuncia ante la Unión Europea, contra el Reino de España, por haber infringido lo establecido por la Directiva Europea en materia de Copia Privada.

También, se han presentado sendas reclamaciones patrimoniales al Estado, reclamando el perjuicio que ha supuesto para los autores la derogación de la CP, por importes de 105 millones de euros para 2012 y 134 millones para 2013. Para el 2014 se estima una cantidad similar al 2013. De estas cantidades lo que correspondería a DAMA, serían:

2012: 278.076 €

2013: 607.594 €

2014: 605.000 €

Estos importes, siguiendo un criterio de prudencia no han sido reconocidos como ingreso del ejercicio.

#### **Periodificación de los ingresos:**

La Entidad, como viene realizando en ejercicios anteriores, factura por trimestre natural vencido los derechos devengados por el repertorio encomendado. De esta manera los derechos por el uso en el último trimestre del año, se facturan y liquidan en el primer trimestre del siguiente ejercicio.

A 31 de diciembre, la estimación de los derechos devengados en el cuarto trimestre que se facturarán en el primer trimestre asciende a 800.000 €. De esta facturación no se realiza previsión alguna al cierre del ejercicio.

#### 2.b) DERECHOS DEVENGADOS A SOCIOS Y DOTACIONES DE FONDOS

En función de la facturación del ejercicio, los derechos devengados a socios y las dotaciones de fondos promocionales y asistenciales es la siguiente:

TIPO DE DERECHO	DERECHOS DEVENGADOS	DERECHOS DEVENGADOS
	2014	2013
Copia Privada	6.496 €	42.070 €
Televisión	1.925.990 €	2.200.442 €
Cine	468.601 €	218.662 €
Derechos Exclusivos	-1.119 €	0 €
Transporte y Comunicación	67.003 €	38.219 €

Pública		
Extranjero	299.387 €	156.556 €
Derechos ejercicios anteriores	30.340 €	25.620 €
<b>TOTALES</b>	<b>2.796.698 €</b>	<b>2.681.569 €</b>

TIPO DE DERECHO	DOTACIÓN FONDOS	
	2014	2013
Copia Privada	1.911 €	12.373 €
Televisión	246.922 €	282.108 €
Cine	60.078 €	28.034 €
Derechos Exclusivos	-143 €	0 €
Transporte y Comunicación Pública	8.590 €	4.900 €
Extranjero	0 €	0 €
Derechos ejercicios anteriores	0 €	0 €
<b>TOTALES</b>	<b>317.357 €</b>	<b>327.415 €</b>

### 3.1.12 INFORMACION SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

La sociedad liquida a sus principales acreedores – asociados, en función de cuando se cobran las facturaciones realizadas a terceros. Por consiguiente, no existen aplazamientos de pago significativos que superen los plazos de pago acordados con sus asociados.

### 3.1.13 INFORMACION SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y FINES DE LA ENTIDAD

Conforme a lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 156, tras la modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual en la ley 21/2014 de 4 de noviembre, se incluye en la memoria económica los siguientes epígrafes:

(A efectos comparativos se incluye la información correspondiente al ejercicio 2013)

#### a) Facturación y recaudación efectivamente percibida en el ejercicio

FACTURACION Y RECAUDACIÓN EFECTIVA DEL EJERCICIO				
TIPO DE DERECHO	FACTURACIÓN	RECAUDACIÓN	FACTURACIÓN	RECAUDACIÓN
	2014	2014	2013	2013
Copia Privada	9.553 €	37.359 €	61.867 €	248 €
Televisión	2.469.218 €	2.375.670 €	2.821.080 €	3.295.037 €
Cine	600.771 €	488.589 €	280.336 €	301.610 €
Derechos Exclusivos	-1.434 €	394 €	0 €	0 €
Transporte y Comunicación Pública	85.902 €	43.618 €	48.998 €	50.028 €
Extranjero	340.213 €	338.984 €	177.905 €	148.171 €
Derechos ejercicios anteriores	34.477 €	34.477 €	29.114 €	29.151 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.538.700 €</b>	<b>3.319.091 €</b>	<b>3.419.300 €</b>	<b>3.824.245 €</b>

#### b) Importe total repartido

EJERCICIO 2013				
SOCIOS DAMA	IMPORTE BRUTO	DESCUENTO DE GESTIÓN	DESCUENTO DE FONDOS	IMPORTE NETO
Copia Privada	0 €	0 €	0 €	0 €
Televisión	604.722 €	72.567 €	60.472 €	471.683 €
Cine	191.318 €	22.958 €	19.132 €	149.228 €
Derechos Exclusivos	0 €	0 €	0 €	0 €
Transporte y Comunicación Pública	30.535 €	3.664 €	3.054 €	23.818 €
Extranjero	51.703 €	6.204 €	0 €	45.498 €
Derechos ejercicios anteriores	301.748 €	36.210 €	28.115 €	237.424 €
<b>TOTALES</b>	<b>1.180.026 €</b>	<b>141.603 €</b>	<b>110.772 €</b>	<b>927.651 €</b>

EJERCICIO 2013				
ENTIDADES EXTRANJERAS	IMPORTE BRUTO	DESCUENTO DE GESTIÓN	DESCUENTO DE FONDOS	IMPORTE NETO
Televisión	1.372.095 €	164.651 €	137.210 €	1.070.234 €
Cine	0 €	0 €	0 €	0 €
Transporte y Comunicación Pública	5.963 €	716 €	596 €	4.651 €
Extranjero	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>TOTALES</b>	<b>1.378.059 €</b>	<b>165.367 €</b>	<b>137.806 €</b>	<b>1.074.886 €</b>

EJERCICIO 2014				
SOCIOS DAMA	IMPORTE BRUTO	DESCUENTO DE GESTIÓN	DESCUENTO DE FONDOS	IMPORTE NETO
Copia Privada	165.669 €	19.880 €	33.134 €	112.655 €
Televisión	959.609 €	115.153 €	96.140 €	748.316 €
Cine	253.527 €	30.423 €	25.353 €	197.751 €
Derechos Exclusivos	244 €	29 €	24 €	190 €
Transporte y Comunicación Pública	23.381 €	2.806 €	2.338 €	18.238 €
Extranjero	200.924 €	24.111 €	0 €	176.813 €
Derechos ejercicios anteriores	41.320 €	4.958 €	0 €	36.362 €
<b>TOTALES</b>	<b>1.644.676 €</b>	<b>197.361 €</b>	<b>156.989 €</b>	<b>1.290.325 €</b>

EJERCICIO 2014				
ENTIDADES EXTRANJERAS	IMPORTE BRUTO	DESCUENTO DE GESTIÓN	DESCUENTO DE FONDOS	IMPORTE NETO
Televisión	1.818.744 €	218.249 €	181.874 €	1.418.620 €
Cine	10.061 €	1.207 €	1.006 €	7.848 €
Transporte y Comunicación Pública	1.674 €	201 €	167 €	1.306 €
Extranjero	41.462 €	4.975 €	0 €	36.486 €
<b>TOTALES</b>	<b>1.871.941 €</b>	<b>224.633 €</b>	<b>183.048 €</b>	<b>1.464.260 €</b>

No existen cantidades pendientes de asignación en el reparto. La entidad factura por el uso efectivo del repertorio encomendado.

No existen cantidades asignadas a titulares de derechos no socios ya que la entidad solo factura por el repertorio de sus socios.

### c) Descuentos aplicados

TIPO DE DERECHO	2014		2013	
	Descuento Administración	Descuento Fondos	Descuento Administración	Descuento Fondos
Copia Privada	12%	20%	12%	20%
Televisión	12%	10%	12%	10%
Cine	12%	10%	12%	10%
Derechos Exclusivos	12%	10%	12%	10%
Transporte y Comunicación Pública	12%	10%	12%	10%
Extranjero	12%	0%	12%	0%
Derechos ejercicios anteriores	12%	0%	12%	0%

### d) Evolución y situación de la Entidad tras el cierre

A partir del 1 de enero la entidad ha empezado a gestionar en todas sus modalidades los derechos de autor de las entidades francesas del audiovisual (SACD, SCAM), Polonia (ZAPA) y Corea del Sur (KOSA) con lo que se prevé un notable incremento de las cantidades recaudadas consecuencia del mayor repertorio de obras gestionado.

Las actividades de investigación y desarrollo realizadas durante 2014 en sistemas de gestión de derechos vienen desglosadas en el siguiente cuadro:

Descripción	Código	Horas	Importe
Cargar XML IDA	DMA14-1	187	3.104,20 €
Generación CDF liq .ext	DMA14-2	256	4.249,60 €

Adapt. Remesas nuevo sist SEPA	DMA14-3	69	1.145,40 €
Web Service para sist. 64 bits Contable	DMB14-1	183	6.399,51 €
Gestión Web alta de autores	DMB14-2	378	13.218,66 €
Nuevas funcionalidades gest. Obras	DMA14-4	167	2.772,20 €
Facturación electrónica EEPP	DMA14-5	98	1.626,80 €
Gestión coherencia de los datos	DMA14-6	79	1.311,40 €
Publicación web liquidaciones socios	DMA14-7	211	3.502,60 €
Gestion Mailing grupos	DMB14-3	56	1.958,32 €
Nuevo módulo de grupos de contactos	DMA14-8	48	796,80 €
Export. Excel defactura de cine.	DMA14-9	13	215,80 €
Nueva zona de socios en web de DAMA	DMB14-4	179	6.259,63 €
Gestión de tipos de canales y emisoras	DMA14-10	29	481,40 €
Modulo visualización histórico emisiones	DMA14-11	55	957,68 €
<b>TOTALES</b>		<b>2008</b>	<b>48.000 €</b>

#### e) Informe fondos función social de la Entidad

El informe de fondos que cumple la función social de la Entidad se desglosa en la Nota 3.1.8. de la Memoria

#### f) Modificaciones estatutarias

La Asamblea de socios celebrada el 16 de junio de 2014 aprobó por unanimidad la propuesta de modificación de los estatutos que el Consejo de Administración en su

pasada reunión del 19 de mayo de 2014, decidió presentar en la Asamblea de Socios para su aprobación, señalando que la mayoría de las modificaciones obedecen a cuestiones prácticas que el funcionamiento diario de la Entidad, ha demostrado que es lo conveniente.

Esta Modificación estatutaria aprobada por la Asamblea se presentó el 26 de junio de 2014 ante la Subdirección General de la Propiedad Intelectual del Ministerio, recibiendo notificación de resolución favorable el 28 de julio de 2014.

#### ARTÍCULO 24 PÁRRAFO 2º

##### TEXTO ANTERIOR:

*Artículo 24.- La Asamblea General será convocada por el Consejo de Administradores, bien en virtud de decisión propia o a petición de la cuarta parte de los socios.*

*La convocatoria se efectuará mediante carta remitida a cada socio con una antelación mínima de 15 días a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea.*

*En la convocatoria se indicará la fecha, hora y lugar de la reunión y los asuntos que integren el orden del día. Se hará constar también la fecha, hora y lugar en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, si ésta fuere necesaria por falta de quórum para celebrar la primera. Entre ambas deberá mediar un tiempo no inferior a una hora.*

##### ALCANCE MODIFICACIÓN:

*Nueva redacción.*

##### TEXTO APROBADO:

*Artículo 24.- La Asamblea General será convocada por el Consejo de Administradores, bien en virtud de decisión propia o a petición de la cuarta parte de los socios.*

*La convocatoria se efectuará mediante carta o notificación por sistemas electrónicos dirigida a cada socio con una antelación mínima de 15 días a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea.*

*En la convocatoria se indicará la fecha, hora y lugar de la reunión y los asuntos que integren el orden del día. Se hará constar también la fecha, hora y lugar en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, si ésta fuere necesaria por falta de quórum para celebrar la primera. Entre ambas deberá mediar un tiempo no inferior a una hora.*

##### MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN:

*Las nuevas tecnologías permiten que los socios puedan ser notificados con mayor efectividad y en un menor tiempo, es por esto que se propone que la notificación de convocatoria de Asamblea General se realice también mediante sistemas electrónicos como el correo electrónico.*

#### ARTÍCULO 35 k) y l)

##### TEXTO ANTERIOR:

*Artículo 35.- Es competencia del Consejo de Administradores toda la actividad de gestión, administración y representación que no esté reservada a la Asamblea General. Le corresponden específicamente las siguientes facultades:*

*k) Designar al Consejero Delegado de la Entidad, que podrá no ser socio de la misma.*

*ALCANCE MODIFICACIÓN:*

*Nueva redacción y se añade la nueva letra l).*

*TEXTO APROBADO:*

*Artículo 35.- Es competencia del Consejo de Administradores toda la actividad de gestión, administración y representación que no esté reservada a la Asamblea General. Le corresponden específicamente las siguientes facultades:*

*k) Designar al Director General de la Entidad, que podrá no ser socio de la misma.*

*l) Designar a Consejeros o cualquier socio de la Entidad para que represente a la misma en Instituciones y Organismos públicos y privados, así como en las Comisiones de Trabajo que se creen al efecto.*

*MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN:*

*Se trata de cambiar el nombre de Consejero Delegado por el de Director General.*

*El inciso l), que se propone, permitirá que el Consejo designe a cualquier socio para que este represente a DAMA ante cualquier organismo y eventos que se realicen.*

*ARTÍCULO 36.1*

*TEXTO ANTERIOR:*

*Artículo 36.- Elecciones.*

*1) Los Consejeros del Consejo de Administradores, serán elegidos por un periodo de tiempo de cinco años. En el caso de producirse vacantes, la Asamblea puede elegir a socios que ocupen dicha vacante, por el plazo de tiempo que a su antecesor quedase en dicho mandato.*

*ALCANCE MODIFICACIÓN:*

*Nueva redacción.*

*TEXTO APROBADO:*

*Artículo 36.- Elecciones.*

*1) Los Consejeros del Consejo de Administradores, serán elegidos por un periodo de tiempo de cuatro años. En el caso de producirse vacantes, la Asamblea puede elegir a socios que ocupen dicha vacante, por el plazo de tiempo que a su antecesor quedase en dicho mandato.*

*MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN:*

*Se trata de retomar la duración del periodo de mandato que tiene el Consejo a los 4 años que originalmente atribuían los Estatutos de DAMA.*

*ARTÍCULO 38*

*TEXTO ANTERIOR:*

*Artículo 38.- El mandato de todos los Consejeros tendrá una duración de cinco años, salvo reelección, sin que sea posible más de una reelección.*

*ALCANCE MODIFICACIÓN:*

*Nueva redacción.*

*TEXTO APROBADO:*

*Artículo 38.- El mandato de todos los Consejeros tendrá una duración de cuatro años, salvo reelección, sin que sea posible más de una reelección.*

*MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN:*

*Se trata de retomar la duración del periodo de mandato que tiene el Consejo a los 4 años que originalmente atribuían los Estatutos de DAMA.*

ARTÍCULO 39 PÁRRAFOS 1º y 3º

*TEXTO ANTERIOR:*

*Artículo 39.- El Consejo de Administradores se reunirá al menos una vez cada dos meses, y además cuando el Presidente lo convoque, porque lo considere conveniente o a petición de la mayoría de sus componentes.*

*La convocatoria contendrá los puntos del orden del día, sin que puedan adoptarse acuerdos sobre asuntos que no figuren en el mismo.*

*En primera convocatoria, se requerirá la asistencia de la mayoría de los miembros del Consejo, presentes o representados. En segunda convocatoria, será válida la reunión cualquiera que sea el número de Consejeros asistentes.*

*ALCANCE MODIFICACIÓN:*

*Nueva redacción.*

*TEXTO APROBADO:*

*Artículo 39.- El Consejo de Administradores se reunirá al menos una vez cada tres meses, y además cuando el Presidente lo convoque, porque lo considere conveniente o a petición de la mayoría de sus componentes.*

*La convocatoria contendrá los puntos del orden del día, sin que puedan adoptarse acuerdos sobre asuntos que no figuren en el mismo.*

*En primera convocatoria, se requerirá la asistencia de la mayoría de los miembros del Consejo, presentes o representados. En segunda convocatoria, una hora más tarde, será válida la reunión cualquiera que sea el número de Consejeros asistentes.*

*MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN*

*Se trata de hacer coincidir los consejos con los periodos habituales de la entidad de facturación y reparto, con el fin de que el consejo esté puntualmente informado y pueda aprobarlos*

ARTÍCULO 40

*TEXTO ANTERIOR:*

*Artículo 40.- La atención constante a la gestión y administración de la Entidad estará a cargo de la Comisión Permanente, que estará constituida por el Presidente o Vicepresidente, el Consejero Delegado, el Secretario General y tres Consejeros designados por el Consejo de Administradores.*

*ALCANCE MODIFICACIÓN:*

*Nueva redacción.*

*TEXTO APROBADO:*

*Artículo 40.- La atención constante a la gestión y administración de la Entidad estará a cargo de la Comisión Permanente, que estará constituida por el Presidente o Vicepresidente, el Director General, el Secretario General y tres Consejeros designados por el Consejo de Administradores.*

*MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN:*

*Como se ha señalado anteriormente se trata de sustituir la figura del Consejero Delegado por la del Director General*

*ARTÍCULO 43 PÁRRAFOS 1º Y 2º*

*TEXTO ANTERIOR:*

*Artículo 43.- El Presidente de la Entidad que lo será también del Consejo de Administradores y facultativamente de la Comisión Permanente, tendrá la representación legal de la Entidad en juicio y fuera de él; aunque podrá delegarla en el Vicepresidente o en cualquier otro Consejero. Igualmente podrá otorgar poderes a Procuradores y Abogados para comparecer y actuar ante Juzgados, Tribunales y órganos de las Administraciones públicas, en toda clase de juicios, expedientes y procedimientos administrativos, contenciosos-administrativos, civiles, penales, laborales y de cualquier género, con facultad para seguirlos en todos sus trámites, incidentes y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, incluso los de casación, revisión y amparo. También podrá delegar estas facultades en el Vicepresidente o cualquier Consejero, incluso la de prestar confesión en juicio.*

*Corresponden igualmente al Presidente las facultades de operar con Bancos, Cajas de Ahorro y establecimientos de crédito, conforme a las normas y práctica bancaria, abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes y disponer de ellas.*

*ALCANCE MODIFICACIÓN:*

*Nueva redacción.*

*TEXTO APROBADO:*

*Artículo 43.- El Presidente de la Entidad que lo será también del Consejo de Administradores y facultativamente de la Comisión Permanente, tendrá la representación legal de la Entidad en juicio y fuera de él; aunque podrá delegarla en el Vicepresidente o en cualquier otro Consejero. Igualmente podrá otorgar poderes a Procuradores y Abogados para comparecer y actuar ante Juzgados, Tribunales y órganos de las Administraciones públicas, en toda clase de juicios, expedientes y procedimientos administrativos, contenciosos-administrativos, civiles, penales, laborales y de cualquier género, con facultad para seguirlos en todos sus trámites, incidentes y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, incluso los de casación, revisión y amparo. También podrá delegar estas facultades en el Vicepresidente, cualquier Consejero o Director General incluso la de prestar confesión en juicio.*

*Corresponden igualmente al Presidente o a las personas en quienes delegue, las facultades de operar con Bancos, Cajas de Ahorro y establecimientos de crédito, conforme a las normas y práctica bancaria, abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes y disponer de ellas.*

*MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN:*

*La sustitución de la figura del Consejero Delegado por la de Director General entre los sujetos a los cuales se les puede delegar la facultad de representación de la Entidad, en la práctica esta facultad la tiene el Director General a través de los poderes que le han sido anteriormente otorgados.*

*Así como el que el Presidente pueda delegar funciones burocráticas de la Entidad en otras personas, como es la de operar en bancos.*

#### ARTÍCULO 44

*TEXTO ANTERIOR:*

#### El Consejero Delegado

*Artículo 44.- Son competencias del Consejero Delegado:*

- Llevar la gerencia del Fondo asistencial de la Entidad.*
- Dirigir el seguimiento de la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General, el Consejo de Administradores y la Comisión Permanente.*
- Actuar, por delegación del Presidente, en toda clase de operaciones con Bancos, Cajas de Ahorro y establecimientos de crédito, conforme a las normas y prácticas bancarias; abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes y disponer de ellas.*
- Cumplir las funciones que le encomienden los órganos colegiados de la Entidad y atender personalmente las cuestiones que le planteen los socios.*
- El Consejero Delegado asistirá a las reuniones del Consejo de Administradores y de la Comisión Permanente con voz, pero no tendrá voto si no es socio de la Entidad.*

*ALCANCE MODIFICACIÓN:*

*Nueva redacción.*

*TEXTO APROBADO:*

#### El Director General

*Artículo 44.- Son competencias del Director General:*

- Llevar la gerencia del Fondo asistencial de la Entidad.*
- Dirigir el seguimiento de la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General, el Consejo de Administradores y la Comisión Permanente.*
- Actuar, por delegación del Presidente, en toda clase de operaciones con Bancos, Cajas de Ahorro y establecimientos de crédito, conforme a las normas y prácticas bancarias; abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes y disponer de ellas.*
- Cumplir las funciones que le encomienden los órganos colegiados de la Entidad y atender personalmente las cuestiones que le planteen los socios.*
- El Director General asistirá a las reuniones del Consejo de Administradores y de la Comisión Permanente con voz, pero no tendrá voto si no es socio de la Entidad.*

*MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN:*

*Sustitución de la figura del Consejero Delegado por la de Director General.*

#### ARTÍCULO 51.4 PÁRRAFO 1º

*TEXTO ANTERIOR:*

*Artículo 51*

4.- La administración del fondo corresponde a una Comisión Gestora, compuesta de dos Consejeros, designados por el Consejo de Administradores, el Vicepresidente y el Presidente de la Entidad.

ALCANCE MODIFICACIÓN:

Nueva redacción.

TEXTO APROBADO:

Artículo 51

4.- La administración del fondo corresponde a una Comisión Gestora, compuesta por un máximo de siete miembros. El Consejo de Administradores será el encargado de designar a los miembros de dicha Comisión, de los cuales, dos serán el Vicepresidente y el Presidente de la Entidad y el resto socios de la Entidad de los que como mínimo tres serán también Consejeros de la misma.

MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN:

El que la Comisión Gestora tenga más integrantes y que puedan integrarla los socios miembros de la Entidad que no sean parte del Consejo, hará más democrática la manera en que los fondos se distribuyen en las actividades patrocinadas por la Entidad.

#### g) Contratos suscritos con asociaciones y entidades extranjeras

La entidad suscribió en 2014 contratos con las entidades del siguiente cuadro. No firmó durante el mismo año contratos con ninguna asociación de usuarios.

Directores Audiovisuales Sociedad Colombiana de Gestión "DASC"	Colombia
Société des auteurs Compositeurs Dramatiques "SACD"	Francia
Société Civile des Auteurs Multimédia "SCAM"	Francia
Directors Rights Collective of Canada "DRCC"	Canadá
Stichting Literarie Rechten Auteurs "LIRA"	Holanda
Estonian Authors' Society "EAU"	Estonia
Australian Writers Guild Authorship Collecting Society Limited "AGWACS"	Australia y Nueva Zelanda
Związek Autorów i Producentów Audiowizualnych ZAPA	Polonia

## h) Evolución número de miembros

A 31 de diciembre de 2014, DAMA tenía 802 socios, frente a los 741 al cierre del ejercicio 2013.

## i) Cantidades facturadas pendientes de reparto efectivo a final de ejercicio

TIPO DE DERECHO	A 31/12/2014	A 31/12/2013
Copia Privada	29.582 €	135.741 €
Televisión	2.385.672 €	2.628.482 €
Cine	544.639 €	281.638 €
Derechos Exclusivos	1.006 €	2.315 €
Transporte y Comunicación Pública	90.522 €	43.062 €
Extranjero	258.263 €	171.407 €
Derechos ejercicios anteriores	1.564 €	19.366 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.311.248 €</b>	<b>3.282.010 €</b>

## j) Nuevo presidente de la Entidad

Tras las elecciones al consejo celebradas dentro de la Asamblea ordinaria del pasado 16 de junio de 2014, se reunió el nuevo Consejo que por unanimidad designó como nuevos cargos de la entidad:

- PRESIDENTE                      D. Borja Cobeaga Eguillor
- VICEPRESIDENTE              D<sup>a</sup>. Virginia Yagüe Romo
- SECRETARIO GENERAL        D. Carlos López García

## k) Cese y nombramiento del Director General de la Entidad

A finales del ejercicio, Don José Luis Domínguez presenta su cese en el cargo de Director General. El Consejo de Administradores, por unanimidad, aprueba el nombramiento de Don Víctor Romano Blasco como nuevo Director General.

**l) Gastos de representación de la Dirección General y Remuneración de miembros del Consejo de Administración**

Los gastos de representación y desplazamiento incurridos por la dirección general ascendieron en el año 2014 a 10.654€ (10.149€ en 2013) en el desarrollo de sus funciones: negociaciones con usuarios, representación en procedimientos judiciales, consecución de acuerdos con entidades de gestión extranjeras y representación institucional en los órganos internacionales.

Las cantidades con las que han sido remunerados los miembros del Consejo de Administración en 2014 por el desarrollo e impartición de las diferentes actividades promocionales de la Entidad junto con otros autores audiovisuales se desglosan en:

**6.000€** Los Martes de DAMA: Programación de actividades, organización y coordinación, impartición de diferentes masterclass, mesas redondas y ciclos formativos en diferentes aspectos de la creación audiovisual.

**500€** Proyecto de DAMA Ayuda Series: Lectura de guiones y selección de los proyectos ganadores

**5.000€** Máster de Cine y Televisión de la Universidad Carlos III de Madrid: Coordinación con la universidad, búsqueda de financiación, elaboración del programa docente, confección del programa de becas al alumnado, búsqueda, selección y coordinación de horarios y de las diferentes materias con el profesorado, coordinación del programa de prácticas con las empresas productoras, elaboración de la memoria del máster.

**m) Honorario de auditoría**

Los honorarios de auditoría han ascendido a 7.900€.

### 3.2. BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS

<b>BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014</b>			
<b>ACTIVO</b>	<b>NOTAS de la MEMORIA</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>186.784 €</b>	<b>175.123 €</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	3.1.5	<b>151.392 €</b>	<b>137.647 €</b>
5. Aplicaciones informáticas		151.392 €	137.647 €
<b>II. Inmovilizaciones materiales</b>	3.1.5	<b>18.827 €</b>	<b>20.912 €</b>
2. Instalaciones técnicas y otro inmov. en curso		18.827 €	20.912 €
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	3.1.6	<b>16.565 €</b>	<b>16.565 €</b>
1. Instrumentos de patrimonio		2.500 €	2.500 €
5. Otros activos financieros		14.065 €	14.065 €
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>3.356.346 €</b>	<b>3.800.374 €</b>
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	3.1.6	<b>1.919.669 €</b>	<b>2.187.750 €</b>
1. Usuarios de derechos		1.917.649 €	2.187.750 €
2. Personal		1.600 €	0 €
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		420 €	0 €
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	3.1.6	<b>505.867 €</b>	<b>7.617 €</b>
5. Otros activos financieros		505.867 €	7.617 €
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	3.1.6	<b>930.810 €</b>	<b>1.605.007 €</b>
1. Tesorería		930.810 €	1.605.007 €
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>3.543.131 €</b>	<b>3.975.497 €</b>

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	NOTAS de la MEMORIA	2014	2013
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>49.688 €</b>	<b>251.983 €</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	3.1.8	<b>49.688 €</b>	<b>251.983 €</b>
<b>I. Fondo Social</b>	3.1.8	<b>3.185 €</b>	<b>3.185 €</b>
1. Fondo Social		3.185 €	3.185 €
<b>II. Reservas</b>	3.1.8	<b>777.338 €</b>	<b>979.633 €</b>
1. Fondos Promocionales y Asistenciales		46.503 €	248.798 €
2. Aportaciones de socios		730.835 €	730.835 €
<b>III. Excedente de ejercicios anteriores</b>	3.1.8	<b>-730.835 €</b>	<b>-730.835 €</b>
2. Excedentes negativos de ejercicios anteriores		-730.835 €	-730.835 €
<b>IV. Excedente del ejercicio</b>	3.1.8	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>B) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>3.493.443 €</b>	<b>3.723.514 €</b>
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>3.493.443 €</b>	<b>3.723.514 €</b>
1. Derechos pendientes de reparto	3.1.7	2.985.979 €	3.282.010 €
2. Otros acreedores	3.1.7- 9	68.769 €	7.739 €
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	3.1.9	438.695 €	433.765 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+C)</b>		<b>3.543.131 €</b>	<b>3.975.497 €</b>

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014**

	NOTAS de la MEMORIA	2014	2013
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Ingresos de la actividad propia		<b>7.400 €</b>	<b>0 €</b>
<b>d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio</b>		7.400 €	0 €
2. Ventas de la actividad mercantil	3.1.11	<b>424.816 €</b>	<b>410.316 €</b>
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	3.1.5	<b>48.000 €</b>	<b>82.900 €</b>
7. Otros ingresos de explotación	3.1.11	<b>238.845 €</b>	<b>96.280 €</b>
8. Gastos de personal	3.1.10	<b>-367.813 €</b>	<b>-363.183 €</b>
<b>a) Sueldos, salarios y asimilados</b>		-301.921 €	-298.267 €
<b>b) Cargas sociales</b>		-65.891 €	-64.916 €
9. Otros gastos de explotación	3.1.10	<b>-310.738 €</b>	<b>-178.843 €</b>
<b>a) Servicios exteriores</b>		-193.702 €	-184.954 €
<b>b) Tributos</b>		-408 €	-2.247 €
<b>c) Variación de provisiones por operaciones comer.</b>		-116.567 €	8.408 €
<b>d) Otros gastos de gestión corriente</b>		-61 €	-50 €
10. Amortización del inmovilizado	3.1.5	<b>-41.075 €</b>	<b>-30.617 €</b>
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	3.1.5	<b>0 €</b>	<b>-16.707 €</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>		0 €	-16.707 €
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+5+7+8+9+10+13)		<b>-564 €</b>	<b>146 €</b>
14. Ingresos financieros		<b>490 €</b>	<b>73 €</b>

<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>		490 €	73 €
<b>b2) De terceros</b>		490 €	73 €
15. Gastos financieros		<b>-177 €</b>	<b>-465 €</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>		-177 €	-465 €
17. Diferencias de cambio		<b>251 €</b>	<b>245 €</b>
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+17)		<b>564 €</b>	<b>-146 €</b>
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
19. Impuesto sobre beneficios		<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 19)			
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
20. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto		<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
A.5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.4 +20)		<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
E) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1 + D.1)		<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
F) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO		<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
G) AJUSTES POR ERRORES		<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL		<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

I) OTRAS VARIACIONES	3.1.8	<b>-202.295 €</b>	<b>-112.859 €</b>
21. Dotaciones a fondos promocionales y asistenciales		317.357 €	327.416 €
22. Aplicaciones de fondos promocionales y asistenciales		-519.652 €	-440.275 €
J. RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)		<b>-202.295 €</b>	<b>-112.859 €</b>

## 3.3. INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE

Francisco Amo Baraybar

Auditor de Cuentas

Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C. Nº 01667)

---

### INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Asociados de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, Entidad de Gestión.:

#### Informe sobre las cuentas anuales

He auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad **Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, Entidad de Gestión (DAMA)**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales*

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **DAMA**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 3.1.2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Francisco Amo Baraybar

Auditor de Cuentas

Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C. Nº 01667)

---

*Opinión*

En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, Entidad de Gestión** a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

*Párrafo de énfasis*

Llamo la atención sobre la nota 3.1.6, que describe la dotación realizada por la Entidad para la cobertura de posibles insolvencias de saldos a cobrar a "Usuarios de Derechos". Esta cuestión no modifica mi opinión.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. He verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Mi trabajo como auditor se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

18 de mayo de 2015

### 3.4. INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERA

Conforme a lo establecido en el art. 48 de los Estatutos de DAMA "Derechos de Autor de Medios Audiovisuales Entidad de Gestión", el Balance y la documentación contable del ejercicio 2014 es sometida en este acto al control de la Comisión Económica-Financiera, constituida a tales efectos por Enrique Urbizu Jáuregui, Cesar Martínez Herrada y Mariano Baselga Gil, designados por el Asamblea General celebrada el 16 de junio de 2014.

Examinada la documentación, la Comisión informa de que en sus aspectos significativos no observan ninguna anomalía en las cuentas presentadas, aplicadas durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.



D. Enrique Urbizu Jáuregui



D. Mariano Baselga Gil



D. Cesar Martínez Herrada